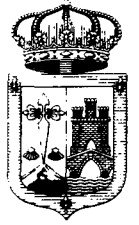


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 18 de Noviembre de 1993

Año XII.— Núm. 140

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

| | Página | Página |
|---|--------|--------|
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION | | |
| Corrección de errores por omisión | 3.559 | |

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

| | |
|-------------------------------|-------|
| AYUNTAMIENTO DE NAJERA | |
| Delegaciones de la Alcaldía | 3.559 |

B. Oposiciones y Concursos

| | | | |
|--|-------|---|-------|
| CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL | | AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | |
| Resoluciones | 3.560 | Bases para la contratación laboral temporal por lanzamiento de nueva actividad de dos Bañeros Socorristas | 3.563 |

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

| | | | |
|--|-------|--|-------|
| CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS | | CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO | |
| Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara urgente la ocupación de bienes afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico denominado "Ensanche y mejora de las carreteras LR-8302 de Badarán a Alesanco y LR-8300 de Alesanco a la N-120" | 3.565 | Notificación y requerimiento | 3.565 |
| Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara urgente la ocupación de bienes afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico denominado "Ensanche y mejora de la carretera LR-8637 de la LR 113 a Camprovin" | 3.565 | Declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos | 3.565 |

B. Administración del Estado

| | | | |
|---|-------|--|-------|
| DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | | CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN CALIFICADA "RIOJA" | |
| Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social | | Notificación | 3.566 |
| Notificación de embargo de vehículos | 3.565 | | |

C. Administración Local

| | Página | | Página |
|---|--------|--|--------|
| AYUNTAMIENTO DE ALFARO | | AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA | |
| Exposición pública de la modificación provisional de las Ordenanzas Fiscales de Tasas e Impuestos y de los Precios Públicos | 3.566 | Notificación | 3.567 |
| Exposición pública del expediente nº 1/93 de Modificación de Créditos | 3.567 | AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | |
| AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA | | Notificación de sanción | 3.568 |
| Exposición pública de aprobación y modificación de Ordenanzas fiscales | 3.567 | AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA | |
| AYUNTAMIENTO DE ARNEDO | | Aprobación inicial de la modificación de Ordenanzas Fiscales | 3.571 |
| Aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1994 y de Precios Públicos | 3.567 | AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA | |
| Notificación de sanción de tráfico de D. Amador Jorge Herreros | 3.567 | Notificación de denuncias por infracciones de tráfico | 3.572 |
| AYUNTAMIENTO DE AUSEJO | | AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA | |
| Aprobación provisional de Modificación de Ordenanzas para el ejercicio de 1994 | 3.567 | Aprobación inicial del Presupuesto de 1993 | 3.572 |
| | | Aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales | 3.572 |

E. Administración de Justicia

| | | | |
|--|-------|--|-------|
| TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA | | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO | |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo | | Notificación de sentencia | 3.574 |
| Edictos | 3.572 | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO | |
| AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA | | Edicto de subasta | 3.574 |
| Notificación de sentencia | 3.573 | | |
| JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA | | | |
| Sentencias | 3.574 | | |
| Notificación de auto de aclaración | 3.574 | | |

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

| | | | |
|---|-------|---|-------|
| CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS | | Contratación directa de suministro de vestuario para Policía Local | 3.577 |
| Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación del suministro de adquisición de una fotocopiadora para la Secretaría General Técnica | 3.575 | Subastas obras | 3.577 |
| Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación del suministro de tres vehículos todo terreno para vigilancia, ejecución y supervisión de trabajos forestales e incendios en los montes de la C.A.R. | 3.575 | Contratación directa | 3.578 |
| Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación del suministro de transceptores móviles, portátiles y repetidores para red de vigilancia y extinción de incendios forestales | 3.576 | AYUNTAMIENTO DE MANJARRES | |
| AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA | | Subasta de las obras de acondicionamiento de local sito en bajos de las antiguas escuelas como Centro de Juventud | 3.578 |
| Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas de las obras de instalación eléctrica para la urbanización de las Unidades de Actuación 1, 2 y 3. Fase 3ª | 3.576 | AYUNTAMIENTO DE PRADEJON | |
| Contratación por concurso de la instalación eléctrica para la urbanización de las Unidades de Actuación 1, 2 y 3. Fase 3ª | 3.576 | Devolución de fianza | 3.579 |
| AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA | | Concurso público para la contratación bianual de la prestación de los servicios de Asistencia Técnico-Urbanística y demás funciones exigibles a un Aparejador Municipal | 3.579 |
| Pliego de condiciones rector de la contratación, por medio de concurso, del servicio de bar del Centro Cultural "Dr. Cantera Orive" | 3.576 | AYUNTAMIENTO DE VIGUERA | |
| AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA | | Adjudicación obra "Reparación saneamiento en calle La Plata" | 3.579 |
| Corrección de error | 3.577 | DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA | |
| AYUNTAMIENTO DE HARO | | Subasta de bienes muebles | 3.579 |
| Devolución de fianza | 3.577 | Venta por gestión directa en expediente de apremio de D. Fermin Sáenz Terroba | 3.580 |
| AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | | Venta por gestión directa en expediente de apremio de Río Buildings, S.A. | 3.581 |
| Contratación directa de generador para matadero | 3.577 | DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | |
| Contratación por subasta de las obras comprendidas en el proyecto de remodelación de la urbanización de las calles Calvo Sotelo, Ciriaco Garrido, Doctores Castroviejo, Capitán Cortés y Avenida Juan XXIII (Fase I) | 3.577 | Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social | |
| | | Subasta de bienes inmuebles | 3.581 |
| | | Rectificación de anuncio de subasta de bienes inmuebles | 3.581 |

B. Otros anuncios oficiales

| | | | |
|---|-------|---|-------|
| CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO | | Solicitud de autorización para realizar obras en el río Cidacos | 3.584 |
| Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas | 3.581 | Solicitud de autorización para la apertura de un pozo | 3.584 |
| Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública | 3.582 | COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE BRIONES DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA | |
| Solicitud de declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos | 3.582 | Convocatoria de 2ª Asamblea de Constitución de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Briones del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla | 3.584 |
| AYUNTAMIENTO DE ARNEDO | | COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRAMO II DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA | |
| Solicitud de autorización para la instalación de gas propano | 3.583 | Exposición pública del proyecto de estatutos de la Comunidad de Regantes del Tramo II del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla | 3.584 |
| AYUNTAMIENTO DE EZCARAY | | GENERALIDAD VALENCIANA | |
| Solicitud de licencia para la actividad de tiro al plato y recorridos de caza en el campo de pruebas deportivas | 3.583 | Dirección Territorial de Sanidad y Consumo de Castellón | |
| CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO | | Notificación | 3.584 |
| Comisaría de Aguas | | | |
| Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas | 3.583 | | |
| Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas | 3.583 | | |

C. Anuncios particulares

| | | | |
|--|-------|--|--|
| MONICA HERNANDEZ SANTOLAYA | | | |
| Comunicación de extravío de Título de Técnico Especialista | 3.584 | | |

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Corrección de errores por omisión

I.B.257

Advertida en la Orden de 29 de Octubre de 1993, por la que se modifica y unifica el modelo oficial de "Guía de Origen y Sanidad Pecuaria" en la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicado en el BOR n° 135 de 6 de Noviembre de 1993, la omisión del Anexo I a la misma, se publica a continuación.

Gobierno de La Rioja

ANEXO I

Consellería de
Agricultura y Alimentación
PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL

SERIE: B
NUM.

GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

| DON _____ con C.I.F./D.N.I. Num. _____ y domicilio en _____ C/ _____ provincia _____ en calidad de propietario/representante (1) de la explotación de ganado (2) | | | | |
|--|------|------|------------|--------------------------------|
| BOVINO <input type="checkbox"/> OVINO <input type="checkbox"/> CAPRINO <input type="checkbox"/> PORCINO <input type="checkbox"/> EQUINO <input type="checkbox"/> AVES <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> | | | | |
| inscrita en el Registro oficial con el Num. _____ y calificación sanitaria _____ declara que en los animales que alberga su explotación no se observa ninguna anomalía y en consecuencia solicita de los Servicios Veterinarios Oficiales, la sea extendida la guía para poder trasladar los animales above identificados situados en la mencionada explotación, con destino a: (1) - Vida para: Reproducción / Cría en la Explotación _____ - Sacrificio al matadero _____ del término municipal de _____ provincia de _____ a _____ de _____ de 199 _____. | | | | |
| DON _____ con D.N.I. Num. _____ conductor del vehículo matrícula _____ me comprometo a transportar en esta fecha los animales amparados por este documento desde la explotación de origen al destino que figura en el mismo _____ de 199 _____. | | | | |
| DON _____ Veterinario de los Servicios Oficiales de _____ DECLARA: Que la explotación ganadera arriba referenciada se encuentra bajo control veterinario, no existiendo en el municipio declarada enfermedad infecciosa contagiosa y a solicitud del peticionario, extiende el presente documento que ampara el traslado de los animales a conti- nuación identificados. _____ de _____ de 199 _____. | | | | |
| N.º de animales | Raza | Edad | Peso medio | Identificación - Observaciones |
| | | | | |

(1) Tache lo que no procesa. (2) Marque con X la casilla que corresponda.

Blanco: Ejemplar que acompaña a la expedición.
 Rojo: Ejemplar para los Servicios Veterinarios Oficiales de destino.
 Azul: Ejemplar para archivo.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Delegaciones de la Alcaldía

II. A.90

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, visto el artículo 43.4 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Corporaciones Locales, en el día de la fecha he dictado el decreto n° 33/91 en el que resuelvo otorgar en favor del Concejal D RAFAEL BARQUIN MARTINEZ las siguientes delegaciones especiales

- Servicio de aguas
- Mercadillo
- Servicio cementerio

Nájera, 2 de noviembre de 1.993.— El Alcalde.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Resolución

II.B.221

Por Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de fecha 29 de junio de 1993 (B.O.R. de 3 de julio) se aprobaron los criterios de redistribución de efectivos y servicios de personal de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de A.E. y personal Auxiliar de Enfermería y Asistencial que prestan servicios en los Centros pertenecientes a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, publicándose en el B.O.R. de 12 de agosto la Resolución de esta Consejería de 2 de agosto de 1993, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Razones de índole técnica están retrasando la resolución definitiva de la convocatoria, no obstante, resulta posible dar a conocer con carácter provisional, los resultados de la misma.

Por ello, esta Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

PRIMERO.— Publicar la puntuación total obtenida por los aspirantes admitidos para participar en el concurso de redistribución de efectivos, señalándose la obtenida por cada uno de los puntos del baremo establecido en la Base Quinta de la Orden de convocatoria (Anexo I).

Los interesados disponen de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación para presentar reclamaciones.

SEGUNDO.— Publicar con carácter de provisional, la adjudicación de las plazas convocadas (Anexo II).

TERCERO.— Las relaciones que son objeto de publicación quedan expuestas en el Tablón de Anuncios de esta Consejería (C/ Villamediana, 17- LOGROÑO) y en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional (C/ Vara de Rey, 3- LOGROÑO).

CUARTA.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Logroño, 8 de noviembre de 1993.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

ANEXO I

| NOMBRE Y APELLIDOS | 5. a) | 5. b) | 5. c) | TOTAL |
|---------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| ABAD JIMENEZ, Miguel Angel | 6,8 | 6,5 | 1,35 | 14,65 |
| ACHUTEGUI CONDE, Isabel | 6,2 | 6,2 | 1,35 | 13,75 |
| ALVAREZ LORENTE, Pilar | 1,7 | 1,7 | 0,85 | 4,25 |
| ANTOÑANZAS GARCIA, Elisa | 6,2 | 6,2 | 3,10 | 15,50 |
| ARMAS BAROLOME, M ^a José | 16,5 | 16,5 | 6,9 | 39,90 |
| ARNAEZ VENTOSA, Begoña | 7,0 | 7,0 | 1,35 | 15,35 |
| BRIÑON GARCIA, Albina Lidia | 7,7 | 7,7 | 0,85 | 16,25 |
| FRANCIA VILLADA, Soledad | 6,0 | 6,0 | 0,85 | 12,85 |
| GALAN PEREZ, M ^a Cruz | 17,3 | 17,3 | 8,35 | 42,95 |
| GARCIA ALTUZARRA, Rosa M ^a | 17,3 | 14,4 | 4,65 | 36,35 |
| GARRIDO LAZCANO, Pilar | 4,9 | 4,9 | 0,85 | 10,65 |
| GIL LOPEZ, José Luis | 8,2 | 7,6 | 1,50 | 17,30 |
| GONZALEZ ALONSO, Aureliano | 18,5 | 18,5 | 9,25 | 46,25 |
| GONZALEZ LERIA, José Luis | 11,9 | 11,9 | 3,10 | 26,90 |
| HERNAEZ MAYORAL, Soledad | 14,4 | 14,4 | 5,05 | 33,85 |
| IBAÑEZ RUEDA, Francisca | 3,0 | 3,0 | 0,85 | 6,85 |
| JADRAQUE RUIZ-NAVARRO, Guadalupe | 13,6 | 13,6 | 4,65 | 31,85 |
| JIMENEZ BALDA, Miguel Pedro | 13,8 | 13,8 | 6,90 | 34,50 |
| LATORRE PARRA, Isabel | 4,5 | 4,5 | 0,85 | 9,85 |
| LOPEZ-DAVALILLO BAÑUELOS, Paula | 20,7 | 20,7 | 10,05 | 51,45 |
| LOPEZ JALON, Salomé | 10,4 | 10,4 | 4,65 | 25,45 |
| LORENTE SICILIA, Alicia | 4,1 | 4,1 | 0,85 | 9,05 |
| MARTINEZ ARENZANA, Inés | 3,9 | 3,3 | 0,85 | 8,05 |
| MARTINEZ GIL, Adela | 7,0 | 7,0 | 3,10 | 17,10 |
| MARTINEZ PEREZ, Esmeralda | 4,8 | 4,8 | 0,85 | 10,45 |
| MENDEZ ORDOÑEZ, Ana Isabel | 13,7 | 13,7 | 6,75 | 34,15 |
| MILLAN GARCIA, Herminia | 27,7 | 13,0 | 3,90 | 44,60 |
| MIRANDA RUIZ, José Gerardo | 6,3 | 6,3 | 0,85 | 13,45 |
| MUNTION FUENTES, José M ^a | 18,7 | 18,7 | 9,35 | 46,75 |

| NOMBRE Y APELLIDOS | 5. a) | 5. b) | 5. c) | TOTAL |
|---|-------|-------|-------|-------|
| MURUGARREN SAENZ, M ^a José | 5,0 | 4,8 | 0,85 | 10,65 |
| NAVARIDAS GARCIA, Begoña | 13,2 | 13,2 | 4,65 | 31,05 |
| NAVARIDAS GARCIA, María | 13,2 | 13,2 | 4,65 | 31,05 |
| NEPOMUCENO GUINEA, Angel | 5,5 | 5,5 | 0,85 | 11,85 |
| OJEDA RODRIGUEZ, Raquel | 4,9 | 4,3 | 0,85 | 10,05 |
| PALACIOS ARADILLA, Angeles | 6,4 | 6,4 | 1,45 | 14,25 |
| PASTOR LOZA, Dolores | 6,0 | 6,0 | 2,6 | 14,6 |
| PECHE GONZALEZ, Francisca | 6,6 | 5,8 | 0,85 | 13,25 |
| PEREZ GARCIA, Macarena | 3,3 | 3,0 | 0,85 | 7,15 |
| RAMIREZ MORENO, Isabel | 10,4 | 10,4 | 3,15 | 23,95 |
| RAMIREZ ZORZANO, M ^a del Bueyo | 25,9 | 17,6 | 8,80 | 52,30 |
| ROLDAN GONZALEZ, Margarita | 9,8 | 9,8 | 3,10 | 22,70 |
| RUBIO PEREZ, Carmen | 20,3 | 16,7 | 8,35 | 45,35 |
| RUEDA REMIREZ, Lucía | 5,0 | 5,0 | 2,5 | 12,5 |
| RUIZ IGLESIAS, Lourdes | 3,8 | 3,6 | 0,85 | 8,25 |
| SAENZ CUEVAS, Carmen | 17,3 | 17,3 | 7,65 | 42,25 |
| SAENZ SAENZ, Dominica | 25,4 | 25,4 | 5,05 | 55,85 |
| SANTAMARIA GARCIA, M ^a Luisa | 17,3 | 14,4 | 4,65 | 36,35 |
| SARABIA GARCIA, Begoña | 6,3 | 6,3 | 1,35 | 13,95 |
| SARANOVA BUENO, Isabel | 5,3 | 5,0 | 2,5 | 12,80 |
| SEGURA PAVON, Carmen | 21,9 | 21,9 | 9,70 | 53,50 |
| SEVILLANO JIMENO, Patrocínio | 17,3 | 17,3 | 8,35 | 42,95 |
| SOLDEVILLA IRIARTE, Milagros | 6,1 | 4,8 | 0,85 | 11,75 |
| TABERNERO PALACIOS, Carmen | 3,6 | 3,6 | 0,85 | 8,05 |
| VALLES PAULES, Dolores | 6,2 | 6,2 | 0,85 | 13,25 |
| VICARIO URUÑUELA, Amada | 3,5 | 3,5 | 0,85 | 7,85 |
| VIGUERA ONOFRE, Angeles | 11,9 | 9,7 | 2,40 | 24,0 |
| ZUBILLAGA IRAOLA, Carmen | 13,2 | 9,3 | 4,65 | 27,15 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

ANEXO II

FASE A:

| DENOMINACION | Nº P. | C.E. | OBSERV. | ADJUDICATARIO PROVISIONAL | PUNTUACION OBTENIDA | CENTRO DE ORIGEN |
|---|-------|---------|---------|--|-------------------------|--|
| DIRECCION GENERAL DE SALUD - HOSPITAL DE LA RIOJA | | | | | | |
| AUXILIAR SANITARIO - HOSPITALIZACION | 3 | 271.872 | 3 t | 1- SAENZ SAENZ, Dominica 2- MILLAN GARCIA, Herminia 3- GARCIA ALTUZARFA, Rosa M ^a | 55,85 44,60 36,35 | HOSPITAL DE LA RIOJA HOSPITAL DE LA RIOJA HOSPITAL DE LA RIOJA |
| AUXILIAR SANITARIO - CONSULTAS | 3 | 97.769 | | 1- RAMIREZ ZORZANO, M ^a Bueyo 2- GONZALEZ ACOSO, Aureliano 3- RUBIO PEREZ, Carmen | 52,30 46,25 45,35 | HOSPITAL DE LA RIOJA HOSPITAL DE LA RIOJA HOSPITAL DE LA RIOJA |
| AUXILIAR SANITARIO - SERVICIOS ESPECIALES | 2 | 203.115 | | 1- MONTION FUENTES, José M ^a 2- SEVILLANO JIMENO, Patrocl. | 46,75 42,95 | HOSPITAL DE LA RIOJA HOSPITAL DE LA RIOJA |

RESULTAS FASE A:

| DENOMINACION | Nº P. | C.E. | OBSERV. | ADJUDICATARIO PROVISIONAL | PUNTAJION OBTENIDA | CENTRO DE ORIGEN |
|---|-------|---------|---------|--|----------------------------------|--|
| DIRECCION GENERAL DE SALUD - HOSPITAL DE LA RIOJA | | | | | | |
| AUXILIAR SANITARIO - HOSPITALIZACION | 4 | 271.872 | 3 t | 1- SANTAMARIA GARCIA, M ^a Luisa 2- HERNANZ MAYORAL, Soledad 3- ZUBILLAGA IRAOLA, Carmen 4- LOPEZ JALON, Salomé | 36,35 33,85 27,15 25,45 | HOSPITAL DE LA RIOJA HOSPITAL DE LA RIOJA HOSPITAL DE LA RIOJA HOSPITAL DE LA RIOJA |
| AUXILIAR SANITARIO - SERVICIOS ESPECIALES | 2 | 203.115 | | 1- JIMENEZ BALDA, Miguel P. 2- MENDEZ ORDOÑEZ, Ana Isabel | 34,50 34,15 | HOSPITAL DE LA RIOJA HOSPITAL DE LA RIOJA |

FASE B:

| DENOMINACION | Nº P. | C.E. | OBSERV. | ADJUDICATARIO PROVISIONAL | PUNTAJION OBTENIDA | CENTRO DE ORIGEN |
|--|-------|---------|---------|---|-------------------------|--|
| DIRECCION GENERAL DE SALUD-HOSPITAL "REINA SOFIA" | | | | | | |
| AUXILIAR SANITARIO | 3 | 271.872 | 3 T | 1- BRIÑON GARCIA, A.Lidia 2- MIRANDA RUIZ, José G. 3- PECHÉ GONZALEZ, Francisca | 16,25 13,45 13,25 | RESIDENCIA ANCIANOS CALAHORR RESIDENCIA ANCIANOS CALAHORR RESIDENCIA ANCIANOS CALAHORR |
| DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL- GUARDERIA RESIDENCIA "LA COMETA" | | | | | | |
| AUXILIAR ASISTENCIAL | 1 | 271.872 | 3 T | 1- LOPEZ DAVALILLO B., Paula | 51,45 | HOSPITAL "REINA SOFIA" |
| DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL - RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAHORRA | | | | | | |
| AUXILIAR ASISTENCIAL | 2 | 271.872 | 3 T | 1- DESIERTA 2- DESIERTA | | |

RESULTAS FASE B:

| DENOMINACION | Nº P. | C.E. | OBSERV. | ADJUDICATARIO PROVISIONAL | PUNTAJION OBTENIDA | CENTRO DE ORIGEN |
|--|-------|---------|---------|--|--------------------|------------------------------|
| DIRECCION GENERAL DE SALUD-HOSPITAL "REINA SOFIA" | | | | | | |
| AUXILIAR SANITARIO - | 1 | 271.872 | 3 T | 1- VALLES PAULES, Dolores | 13,25 | RESIDENCIA ANCIANOS CALAHORR |
| DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL - RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAHORRA | | | | | | |
| AUXILIAR ASISTENCIAL | 6 | 271.872 | 3 T | 1- DESIERTA 2- DESIERTA 3- DESIERTA 4- DESIERTA 5- DESIERTA 6- DESIERTA | | |

Resolución

II.B.222

Por Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de fecha 29 de junio de 1993 (B.O.R. de 3 de julio) se convocó concurso de traslado para plazas de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de A.E. -A.T.S.— adscritas a esta Consejería, publicándose en el B.O.R. de 12 de agosto la Resolución de esta Consejería de 2 de agosto de 1993, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Razones de índole técnica están retrasando la resolución definitiva de la convocatoria, no obstante, resulta posible dar a conocer con carácter provisional, los resultados de la misma.

Por ello, esta Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO.— Publicar la puntuación total obtenida por los aspirantes

admitidos para participar en el concurso de traslados, señalándose la obtenida por cada uno de los puntos del baremo establecido en la Base Quinta de la Orden de convocatoria (Anexo I).

Los interesados disponen de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación para presentar reclamaciones.

SEGUNDO.— Publicar con carácter de provisional, la adjudicación de las plazas convocadas (Anexo II).

TERCERO.— Las relaciones que son objeto de publicación quedan expuestas en el Tablón de Anuncios de esta Consejería (C/ Villamediana, 17- LOGROÑO) y en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional (C/ Vara de Rey, 3- LOGROÑO).

CUARTA.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Logroño, 8 de noviembre de 1993.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

ANEXO I

| NOMBRE Y APELLIDOS | 5.a) | 5.b) | 5.c) | TOTAL |
|--------------------------------|------|------|------|-------|
| BAÑUELOS OCHOA, Cecilia | 4,9 | 4,9 | 2,45 | 12,25 |
| BUJANDA CHASCO, Cecilia | 18,6 | 18,0 | 8,45 | 45,05 |
| CESTAFE MARTINEZ, Carmen | 7,1 | 7,1 | 2,45 | 16,65 |
| DIEZ GRENABUENA, Carmen | 5,5 | 5,5 | 2,45 | 13,45 |
| DIEZ VAZQUEZ, Rocío | 9,1 | 8,8 | 2,40 | 20,30 |
| GARCIA RODRIGUEZ, Begoña | 8,3 | 8,3 | 3,95 | 20,55 |
| IBAÑEZ ARMAS, Mª Angeles | 8,4 | 8,4 | 2,45 | 19,25 |
| LOPEZ LOPEZ, Dolores | 16,8 | 16,8 | 7,15 | 40,75 |
| LOPEZ MORENO, Teresa | 9,8 | 9,2 | 2,45 | 21,45 |
| MARTINEZ PASCUAL, Isabel | 13,2 | 13,2 | 6,25 | 32,65 |
| MONTES SAENZ, Mª Antonia | 6,6 | 6,6 | 1,75 | 14,95 |
| OLMOS BLANCO, Carmen | 8,2 | 8,2 | 2,45 | 18,85 |
| PARDO RUIZ, Mª Jesús | 13,6 | 13,6 | 0,45 | 27,65 |
| QUIÑONES RUBIO, Carmen | 7,0 | 7,0 | 2,45 | 16,45 |
| SANTOLAYA SOBRO, Mª Teresa | 18,0 | 17,4 | 5,05 | 40,45 |
| SOLDEVILLA AGREDA, José Javier | 7,8 | 7,8 | 3,90 | 19,5 |

ANEXO II

| DESIGNACION | Nº P. | C.E. | OBSERV. | ADJUDICATARIO PROVISIONAL | PUNTAJACION OBTENIDA | CENTRO DE ORIGEN |
|--|-------|---------|---------|---|---|--|
| DIRECCION GENERAL DE SALUD - SERVICIOS GENERALES | | | | | | |
| A.T.S.-D.U.E. Tit. Zona de Salud CERVERA (Adscrito a: Cornago) | 1 | S/LEY | | DESIERTA | | |
| A.T.S.-D.U.E. Tit. Zona de Salud ALFARO (Adscrito a: Aldeanueva) | 1 | S/LEY | | PARDO RUIZ, Mª Jesús | 27,65 | A.T.S.-D.U.E. Tit. Zona de Salud CERVERA (A: Igea) |
| A.T.S.-D.U.E. Tit. Zona de Salud AUSEJO-MURILLO (Adscrito a: Aulsejo) | 1 | S/LEY | | DESIERTA | | |
| A.T.S.-D.U.E. Tit. Zona de Salud AUSEJO-MURILLO (Adscrito a: Alcanadre) | 1 | S/LHY | | DIEZ GRANABUENA, Mª Carmen | 13,45 | HOSPITAL DE LA RIOJA |
| A.T.S.-D.U.E. Tit. Zona de Salud AUSEJO-MURILLO (Adscrito a: Galilea, Corera y El Redal) | 1 | S/LHY | | DESIERTA | | |
| A.T.S.-D.U.E. Tit. Zona de Salud CENICERO-NAVAR. (Adscrito a: Cenicero y Torrementalbo) | 1 | S/LEY | | DESIERTA | | |
| DIRECCION GENERAL DE SALUD-HOSPITAL DE LA RIOJA | | | | | | |
| A.T.S. - HOSPITALIZACION | 4 | 334.343 | 3 T | 1- DESIERTA 2- DESIERTA 3- DESIERTA 4- DESIERTA | | |
| A.T.S. CONSULTAS | 5 | 141.356 | | 1- BUJANDA CHASCO, Cecilia 2- LOPEZ LOPEZ, Dolores 3- SANTOLAYA SOBRO, Teresa 4- MARTINEZ PASCUAL, Isabel 5- LOPEZ MORENO, Teresa | 45,05 40,75 40,45 32,65 21,45 | HOSPITAL DE LA RIOJA HOSPITAL DE LA RIOJA HOSPITAL DE LA RIOJA HOSPITAL DE LA RIOJA HOSPITAL DE LA RIOJA |
| A.T.S. SERVICIOS ESPECIALES | 2 | 248.663 | | 1- DIEZ VAZQUEZ, Rocío 2- IBAÑEZ ARMAS, Angeles | 20,30 19,25 | HOSPITAL DE LA RIOJA HOSPITAL DE LA RIOJA |
| DIRECCION GENERAL DE SALUD-HOSPITAL "REINA SOFIA" | | | | | | |
| A.T.S. | 2 | 334.343 | 3 t | 1- DESIERTA 2- DESIERTA | | |

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases para la contratación laboral temporal por lanzamiento de nueva actividad de dos Bañeros Socorristas II.B.218

I.— MODALIDAD CONTRACTUAL Y REGIMEN JURIDICO

A) Modalidad Contractual: Contrato Temporal por lanzamiento de una

nueva actividad con motivo de la apertura de una nueva instalación, piscina para actividades de invierno, en el Complejo Deportivo Municipal de las Norias.

B) La relación jurídica de los aspirantes seleccionados se regulará genéricamente por las normas de la legislación laboral y específicamente por: — Ley de Bases de Régimen Local art. 103 y Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local art. 177. — Real Decreto 2104/1984, de 21 de Noviembre.

- Ley 32/1984, de 2 de Agosto, artículos 15 y 17.
- Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre.
- Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

II.— FUNCIONES

Realizará en el marco de su cualificación profesional cuantas actividades le encomiende el Coordinador de la Unidad de Deportes.

III.— RETRIBUCIONES

La retribución anual íntegra asignada al puesto de trabajo asciende a la cantidad estimada de 1.642.708.Ptas.

IV.— DURACION DEL CONTRATO Y REGIMEN DE DEDICACION

A) Duración del contrato: El periodo de prestación de servicios será de seis meses, siendo susceptible, en su caso, de prórroga conforme a la legislación vigente.

B) Dedicación: Jornada Completa.

V.— REQUISITOS

a) Ser Español.
b) Tener cumplidos dieciocho años edad referida al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones. Dicho requisito se acreditará por los que resulten seleccionados mediante la presentación del oportuno certificado médico. Todo ello sin perjuicio de las pruebas médicas complementarias que la Inspección Médica Municipal considere oportuno efectuar.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión de: Título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

f) Estar en posesión del Diploma de Salvamento y Socorrismo Acuático.

VI.— INSTANCIAS

1. Las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde se presentarán en el Registro General de la Corporación de 9 a 14 horas en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, debiendo ir acompañadas del curriculum profesional del aspirante, aportando los documentos justificativos de los méritos alegados.

2. La lista de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación el décimo tercero día natural, a contar del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

VII.— PROCESO DE SELECCION

A) Las pruebas selectivas a que habrán de someterse los aspirantes son las siguientes:

1) Valoración del curriculum vitae.

Será requisito imprescindible para la valoración de los méritos alegados, la presentación, dentro del plazo de admisión de instancias, de los documentos justificativos de los mismos. Teniendo tal consideración únicamente los originales, fotocopias compulsadas de los mismos, y certificados de empresa en lo referente a contratos de trabajo, salvo los contratos de trabajo realizados con el Ayuntamiento de Logroño, relación laboral que únicamente deberá declararse, correspondiendo su comprobación al propio Tribunal a través del Servicio de Personal y Régimen Interior.

2) Prueba práctica.

Consistirá en realizar varios ejercicios relacionados con las funciones del puesto de trabajo, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del mismo.

B) Las pruebas selectivas se iniciarán el vigésimo día natural a contar del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

VIII.— CALIFICACION

El curriculum vitae se valorará, conforme se establece seguidamente:

| | | |
|-------------|-------------|--------|
| EXPERIENCIA | PROFESIONAL | Puntos |
|-------------|-------------|--------|

a) Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en calidad de funcionario de carrera, interino o contratado en puesto de trabajo no perteneciente al Area a que corresponde el puesto convocado, 0,10 por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de

0,40

b) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica o Local, en puesto de trabajo perteneciente al Area a que corresponde el puesto convocado, teniendo en cuenta la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los aspirantes, con el convocado, 0,15 por año o fracción superior a 3 meses, hasta un máximo de

0,50

c) Haber desempeñado un puesto de trabajo como Bañero Socorrista, de forma remunerada en el sector privado, 0,10 por año o fracción superior a 3 meses, hasta un máximo de

0,60

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros, igualmente alegados.

TITULACIONES

Se valorarán las titulaciones Oficiales, no exigidas entre los requisitos de los aspirantes, ni necesarias para su obtención en función de los siguientes criterios, hasta un máximo de

0,30

— Superiores

0,20

— Medias

0,10

Por la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, cuya duración sea superior a 20 horas, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones o tareas propias de la plaza convocada, hasta un máximo de

0,50

a) Impartidos en Centros Oficiales, por cada curso de más de 20 horas lectivas

0,15

b) Impartidos en el Sector Privado, por cada curso de más de 20 horas lectivas

0,10

En el caso de que un mismo aspirante reuniese más de un título de los expresados en cada uno de los apartados, sólo se computará el de mayor nivel académico.

El ejercicio práctico se valorará de 0 a 10 puntos. El mismo tendrá carácter eliminatorio y para superarlo será preciso obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación de cada una de las pruebas deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal, debiendo desecharse a estos efectos, la máxima y la mínima concedida o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Será propuesto el aspirante que habiendo superado la totalidad de las pruebas, obtenga la máxima puntuación sumadas las parciales obtenidas.

IX.— TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:
Presidente: Titular: D. Jesús Urbina Díez. Suplente: D. Isidro Caro Rodríguez.

Vocales : Titular: D^a Margarita López Molviedro. Suplente: D. Javier Sáez Forcada.

Titular: D^a Coral Pérez Lamban. Suplente: D. Valeriano López Alarcia.

Titular: D. Luis Angel Ruiz Budría Suplente: D. Jesús Esteban López.

Titular: D^a Rosa Isabel Benito Blanco. Suplente: D^a Inmaculada Santamaría García

Secretario: Titular: D^a Ana Isabel López Ruiz. Suplente: D^a Isabel Bozalongo Jalón-Mendiri.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas.

A efectos de percepción de indemnizaciones por asistencias el Tribunal estará clasificado en la categoría cuarta.

X.— FINALIZACION DE PLAZOS

Si los días de finalización de plazos o actuación obligada fuesen festivos se pasará al siguiente día hábil.

XI.— PLAZO DE INCORPORACION AL PUESTO DE TRABAJO

Los aspirantes que resulten seleccionados deberán incorporarse al puesto de trabajo en el plazo de siete días, a contar del siguiente al de notificación del acuerdo por el cual, en virtud de las pruebas selectivas practicadas, se formule el correspondiente contrato laboral.

Logroño, a 13 de Octubre de 1993.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 15 de noviembre, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara urgente la ocupación de bienes afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico denominado "Ensanche y mejora de las carreteras LR-8302 de Badarán a Alesanco y LR-8300 de Alesanco a la N-120"

III.A.796

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, vengo en disponer la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de octubre de 1993, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de bienes afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico denominado "Ensanche y mejora de las carreteras LR-8302 de Badarán a Alesanco y LR-8300 de Alesanco a la N-120".

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación de sus miembros, acuerda:

1º.— Declarar urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la realización de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico denominado "Ensanche y mejora de las carreteras LR-8302 de Badarán a Alesanco, y LR-8300 de Alesanco a la N-120" de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

2º.— Autorizar al Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, como órgano expropiante, para la tramitación del expediente expropiatorio a tenor de dicho artículo y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en relación con este expediente."

En Logroño, a 15 de noviembre de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 15 de noviembre, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara urgente la ocupación de bienes afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico denominado "Ensanche y mejora de la carretera LR-8637 de la LR-113 a Camprovin"

III.A.797

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, vengo en disponer la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de octubre de 1993, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de bienes afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico denominado "Ensanche y mejora de la carretera LR-8637 de la LR-113 a Camprovin".

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación de sus miembros, acuerda:

1º.— Declarar urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la realización de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico denominado "Ensanche y mejora de la carretera LR-8637 de la LR-113 a Camprovin", de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

2º.— Autorizar al Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, como órgano expropiante, para la tramitación del expediente expropiatorio a tenor de dicho artículo y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en relación con este expediente."

En Logroño, a 15 de noviembre de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Notificación y requerimiento

III.A.792

No habiéndose podido realizar la notificación a la Empresa CIPRIANO GODOY DE LOS SANTOS Y DOS MAS, expediente 92/PGI 0092, con domicilio en la calle Vitoria, 3 bajo LOGROÑO (La Rioja), por hallarse la misma en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dándole traslado de la Resolución del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio del Gobierno de La Rioja, que dice así:

RESUELVO "Anular la subvención de 644.079.— Ptas. concedida a la Empresa CIPRIANO GODOY DE LOS SANTOS Y DOS MAS, por no haber completado la documentación exigida para el abono".

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y artículo 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de regimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. de 23 de abril de 1.983).

Logroño, 4 de Noviembre de 1.993.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

Declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos III.A.793

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por IBERDROLA, S.A., para la instalación de "variante línea a 13/20 KV -Lardero-, (Subestación "Las Pozas"), en Lardero, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo, y Comercio con fecha 13 de septiembre de 1993, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, haciendo referencia al expediente AT-18.726.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 2 de noviembre, 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO:

NOMBRE: JULIO PASTOR MARTINEZ (Hdros. de Josefa Pastor), con domicilio en Lardero, Avenida San Marcial, 17.

PARCELA N° 3.— (Parcela n° 99 del Polígono n° 16/17 del catastro).

TERMINO MUNICIPAL: Lardero

PARAJE: "Juliana"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Colocación de 1 apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Cancio Casis y Carretera.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificación de embargo de vehículos

III.B.1901

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE

RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JOSE ERNESTO MARTINEZ GONZALEZ se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes

embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: JOSE ERNESTO MARTINEZ GONZALEZ.
DOMICILIO: VARA DE REY, 66-1º A
DEBITOS: 247.691,- PTAS.
BIEN EMBARGADO: FORD ORION I.O-0123-J

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado JOSE ERNESTO MARTINEZ GONZALEZ, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 11 de noviembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Jesús Irigoyen San Martín.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN CALIFICADA "RIOJA"

Notificación

III.B.1898

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27 nov.), del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente Acuerdo de iniciación de expediente sancionador a D. Angel San Salvador de Blas, de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), mediante su publicación en este periódico oficial por haber sido devuelta la carta por el Servicio de Correos con la indicación "Caducado".

Expediente nº 2.509. incoado a D. Angel San Salvador de Blas, de Aldeanueva de Ebro (La Rioja).

I.— PROVIDENCIA DE INCOACION.

Recibida el acta D 0741, levantada por Veedores del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada "Rioja" en fecha 10 de setiembre de 1.993, este Consejo Regulador, en su sesión celebrada el día 14 de setiembre de 1.993, ha acordado incoar expediente sancionador por presunta infracción a la legislación vigente en materia de denominaciones de origen, a D. Angel San Salvador de Blas, titular de viñedos inscritos en el Registro de Viñas de la D.O.Ca. "Rioja".

II.— HECHOS.

En visita de inspección efectuada al término municipal de Rincón de Soto (La Rioja, subzona Rioja Baja) en fecha 20 de agosto de 1.993, se comprueba que la viña del polígono 12, parcela 98, había sido regada presentando barro en toda su superficie, sin que se hubieran producido precipitaciones que lo justificasen. Esta viña se halla inscrita en el Registro de la D.O.Ca. "Rioja" con una superficie de 0,56 Ha., plantada en 1.975 con 2.000 cepas de la variedad Viura, a nombre de D. Angel San Salvador de Blas, nº 100B/72.768.968.

III.— PRECEPTO INFRINGIDO.

El artículo 42.1 de la Ley 25/1.970, de 2 de diciembre (B.O.B. 5 dic.), Estatuto del Vino, la Viña y los Alcoholes, que dice: "Queda prohibido el riego de la vid".

IV.— SANCION QUE PUDIERA CORRESPONDER.

Conforme al artículo 125.b) de la citada Ley 25/1.970, multa de un 20 por 100 al cien por ciento de la base por cada hectárea.

La base se calcula, según el artículo 120.1.a) de la misma Ley, multiplicando la producción media por hectárea en el quinquenio precedente (1.988-92) en la zona donde esté enclavada (subzona Rioja Baja), que según datos estadísticos del Consejo Regulador es de 4.270 kg. de uva, por el precio medio alcanzado en la misma zona durante el año anterior a la infracción (1.992) que según estimación del Consejo Regulador es de 50 pts./kg.

V.— ORGANISMO COMPETENTE PARA DICTAR RESOLUCION.

Según dispone el artículo 57, apdo. 4, del Reglamento de la D.O.Ca. "Rioja", la resolución de los expedientes sancionadores incoados por el Consejo Regulador corresponderá al propio Consejo si la sanción no excede de 50.000 pesetas; si excediera, elevará su propuesta a la Dirección General de Política Alimentaria.

VI.— PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES.

En aplicación del artículo 16 del Real Decreto 1398/1.993, de 4 de agosto (B.O.E. 9 ago.), Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, disponen Vds. de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

VII.— NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR Y SECRETARIO.

De conformidad con el artículo 57, apdo. 3, del Reglamento de la D.O.Ca. "Rioja", se nombra Instructor del expediente al Secretario del Consejo Regulador D. José María Sabando Villanueva y Secretaria a la Letrada D^a Celia Zorzano Santamaría.

El régimen de recusación de los mismos es el establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27 nov.), sobre Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 29 de setiembre de 1.993.— El Presidente, Firmado: Angel de Jaime Baró.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública de la modificación provisional de las Ordenanzas Fiscales de Tasas e Impuestos y de los Precios Públicos
III.C.8280

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y de los artículos 49 b) y 70-2, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, se publica el presente anuncio a efectos de sugerencias y reclamaciones:

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 1993, adoptó el acuerdo de modificación provisional de las Ordenanzas Fiscales de las Tasas e Impuestos y de los Precios Públicos siguientes:

Ordenanza Fiscal nº 4.— Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Ordenanza Fiscal nº 5.— Tasa por recogida de basuras.

Ordenanza Fiscal nº 6.— Tasa por Cementerio Municipal.

Ordenanza Fiscal nº 11.— Tasa por acometidas de aguas.

Ordenanza Fiscal nº 22.— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza nº 13.— Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Ordenanza nº 16.— Precio público por la prestación de servicios y realización de actividades en las distintas dependencias e instalaciones deportivas del Polideportivo Municipal.

Ordenanza nº 18.— Precio público por aprovechamientos especiales y utilizaciones privativas de la vía pública con entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Este anuncio, permanecerá expuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja, conforme determinan los artículos 17 de la Ley 39/1988 y 49 b) de la Ley 7/1985, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de exposición al público, si no se presentase reclamación alguna, se elevará a definitivo el presente acuerdo, y en caso de presentarse se resolverán éstas, aprobando definitivamente la modificación de la Ordenanza de que se trate, exponiendo seguidamente en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de los artículos modificados en cada Ordenanza.

Alfaro, a 17 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Exposición pública del expediente nº 1/93 de Modificación de Créditos
III.C.8281

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Noviembre del corriente año, acordó prestar su aprobación al Expediente de Modificación de Créditos nº 1/93, por importe de 7.576.091 pesetas, a tenor de lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 36.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Alfaro, 17 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Exposición pública de aprobación y modificación de Ordenanzas Fiscales
III.C.8241

El Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 1.993, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización, para fines privados, de locales de propiedad municipal y la modificación de las siguientes Ordenanzas:

PRECIOS PUBLICOS:

- Suministro Municipal de Agua potable a domicilio.
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

- Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

- Portadas, escaparates y vitrinas.

- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

- Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

- Saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

- Rodaje cinematográfico, televisión y video.

TASAS

- Recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos

- Expedición de documentos

- Utilización del escudo del Municipio

- Servicio de Alcantarillado

IMPUESTOS

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Todos los antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de éste Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación y modificación de las referidas Ordenanzas.

Anguciana, 4 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde, Pablo Agüero Ibarnavarro.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1994 y de Precios Públicos
III.C.8269

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Octubre de 1993, aprobó provisionalmente la modificación de las Tarifas y Ordenanzas Fiscales siguientes:

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua; Ordenanza reguladora de los precios públicos por el establecimiento del servicio para el fomento de la agricultura y guarderío rural; Ordenanza reguladora de los precios públicos por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y Vado Permanente.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de Alcantarillado; Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio

de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos; Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los documentos que expidan o que extiendan la Administración o las Autoridades Municipales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de la propia resolución corporativa.

Arnedo, 29 de octubre de 1993.— El Alcalde.

Notificación de sanción de tráfico de D. Amador Jorge Herreros
III.C.8255

Habiendo sido devuelta como rehusada la notificación de expediente nº 811./93, de sanción de tráfico, por D. AMADOR JORGE HERREROS con domicilio en Labradores nº 24-2º de LOGROÑO (La Rioja) cuyo contenido era el siguiente:

Hechos denunciados: estacionamiento en vía urbana obstaculizando la circulación. Infracción cometida al artículo 38 de la Ley sobre Tráfico. Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial. Ley 18/89 de 25 de Julio en la c/ D. Juan Carlos I con el Vehículo M-3357-EM por un importe de 2.000 pts.

Se efectúa la notificación por este medio significándole al denunciado el derecho que le asiste a interponer Recurso previo de Reposición ante la Alcaldía Presidencia dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del Acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si fuese expreso, y, si no lo fuese, dentro de un año, a contar desde la fecha de interposición del referido Recurso, entendiéndose que podrán interponer cualquier otro si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de ARNEDO debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo.

Arnedo, 9 de noviembre de 1993.— El Alcalde, Jose M^º León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Aprobación provisional de Modificación de Ordenanzas para el ejercicio de 1994
III.C.8250

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1993, aprobó provisionalmente, la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas siguientes:

PRECIO PUBLICO.— Sobre puestos de barracas y atracciones; Tránsito de ganado por las vías públicas; Desagüe de canalones en la vía pública; Suministro de agua potable a domicilio; entrada de vehículos a través de las aceras; Arrendamiento de parcelas rústicas propiedad del Ayuntamiento.

TASAS.— Servicio de basuras o residuos sólidos urbanos; Prestación de los servicios de alcantarillado; Expedición de documentos.

Dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo, podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo Pleno, de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y la propia resolución corporativa.

Ausejo, a 5 de noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Notificación

III.C.8251

De conformidad con el art. 34,4 de la Ley de Haciendas Locales y 59,4 de la Ley de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a don HERMENEGILDO BARCO MORENO, DNI 16.413.964, y último domicilio en LOGROÑO, calle Duques de Nájera, 13; por el presente se le comunica que en el señalamiento provisional de sujetos pasivos y cuotas individuales de las Contribuciones Especiales en razón de la Instalación de Alumbrado Público en Avenida de los Angeles y tramo final de la calle Obispo Arenzana, aprobado por el Sr. Concejal Delegado

de Hacienda con fecha 14-9-93, figura a su nombre la cuota que seguidamente se detalla, participándole además lo siguiente:

- la cuota que se notifica tiene carácter provisional y se ajustará, una vez finalizadas las obras, al coste real que resulte de su ejecución.
- esta notificación no conlleva obligación de ingreso;
- de no estar conforme, puede interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

—Cuota que se notifica—

nº ref: 054
 Finca. situación: Av. Angeles, 2
 Base: 18,9 ml
 Cuota finca: 147.086 pts.
 Elmto. pddad: 3º dcha.
 coef.: 9,45%
 Cuota individual: 13.900 pts.

Calahorra, 5 de noviembre de 1993.— El Secretario General, Luis Flores García.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de sanción

III.C.8253

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los sancionados que contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, deberá hacerse efectivo el importe de la misma, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o de efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES-, se le participa que el expediente sancionador será remitido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza.

Logroño, a 8 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 7259 TITULAR: ALACID LOPEZ, HECTOR DOMICILIO: PORTALES, 20-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: LO-6053-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7283 TITULAR: ALCALDE MAYAYO, AMPARO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 20-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: LO-8468-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7241 TITULAR: ALDONZA ORTIZ, VICTORIANO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 39-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: LO-7454-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7436 TITULAR: ALONSO AGUERO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 11-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-7053-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7481 TITULAR: ALONSO AGUERO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 11-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: LO-7053-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7196 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-6451-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7218 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-6451-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7435 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-6451-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7107 TITULAR: ARAGON DIEZ, MARIO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 74-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7075 TITULAR: ARINA DIAZ DE CERIO, PABLO DOMICILIO: EL NORTE, 50-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-0593-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7150 TITULAR: ARIZCUREN MURILLO, ALFREDO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-5854-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6989 TITULAR: ARRIETA MEDRANO, CARMEN DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 15-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-8546-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7346 TITULAR: ARRISCADO LAGUNA, FRANCISCO DOMICILIO: HUESCA, 82-2º A7 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-7481-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7077 TITULAR: AZUA Y LERENA, S.L. DOMICILIO: HUESCA, 35-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-9068-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7174 TITULAR: BAÑARES CARO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 66-9º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-5827-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7156 TITULAR: BAÑOS MORENO, ANDRES DOMICILIO: GRAN VIA, 45-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-9124-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7302 TITULAR: BARRAGAN MINGUEZ, JESUS ANGEL DOMICILIO: CANTABRIA, 8-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: B-3646-EL ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7176 TITULAR: BARRASA, MURILLO, ANA ROSA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 3-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-3585-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7473 TITULAR: BARRIOBERO SAEZ, JOSE JAVIER DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 3-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: LO-3520-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7333 TITULAR: BENITO HERVIAS, LUIS ALFREDO DOMICILIO: CANCALEJO, 4-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-3799-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7327 TITULAR: BERGER OCHOA, MARIA AMPAR DOMICILIO: AV. LA PAZ, 73-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-9966-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7391 TITULAR: BERGER OCHOA, MARIA AMPAR DOMICILIO: AV. LA PAZ, 73-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-93 MATRICULA: LO-9966-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7294 TITULAR: BERRUETA ECHAVE, MATEO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 44-4º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-7465-L ARTIC.: 19 IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 7142 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7480 TITULAR: BIRIGARAY LARRION, GREGORIC DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 36-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: LO-4380-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6961 TITULAR: BLANCO IBAÑEZ, ROSARIO DOMICILIO: LA MANZANERA, 5-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-4840-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7483 TITULAR: BOBADILLA DE LA CAMARA, CIOTILDE DOMICILIO: VARA DE REY, 77-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: LO-8701-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7064 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 66-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7165 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 66-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7136 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7183 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6978 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: BU-1993-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7482 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7337 TITULAR: CARBONERO RODRIGUEZ, ISIDRO FELIPE DOMICILIO: MILICIAS, 14-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-9963-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7076 TITULAR: CARBONERO RODRIGUEZ, ISIDRO FELIPE DOMICILIO: MILICIAS, 14-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-9963-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7365 TITULAR: CARNICAS FRANCISCO ORTIZ, S.A. DOMICILIO: LAS CAÑAS, 76-BI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-93 MATRICULA: M-9639-IM ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7122 TITULAR: COMERCIAL RIOJANA DE ALIMENTACION, S.A. DOMICILIO: AV. BURGOS, 1C-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-5129-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7098 TITULAR: DE MIGUEL NIETO, FELIX DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 17-9º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: M-0237-CG ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7170 TITULAR: DEL REY HERMANI, MARIO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 39-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-7787-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6946 TITULAR: DIAZ CENDRA, CARLOS DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 3-5º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-2073-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7439 TITULAR: DONADO PEREZ, JUAN MANUEL DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 54-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-1275-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7322 TITULAR: DUASO FRANCO, INMACULADA DOMICILIO: PZA. JOAQUIN ELIZALDE, 11-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-2287-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7017 TITULAR: ELECTRICIDAD GUERRA, S.A. DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 22-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-9186-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7051 TITULAR: EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 61-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-4125-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7215 TITULAR: ESCALERA ROLDAN, JOSE ANTONIO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 14-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-7861-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7419 TITULAR: ESPINOSA CAMARASA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SAN BARTOLOME, 1-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-7502-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7147 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7206 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7492 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7494 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7249 TITULAR: ESTRADA FERNANDEZ, MARIANO Y OTRO DOMICILIO: AV. NAVARRA, 8-BI-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: LO-7082-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6984 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. DOMICILIO: REY PASTOR, 60-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-9662-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7121 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. DOMICILIO: REY PASTOR, 60-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-9662-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7025 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 1B-8º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-6468-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7252 TITULAR: FERNANDEZ GARCIA, JOSE DOMICILIO: TRAVESIA LAUREL, 5-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: SS-7562-S ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7314 TITULAR: FERNANDEZ PUENTE, LUIS MIGUEL DOMICILIO: CARRETERA MENDAVIA, 35-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7370 TITULAR: FIJASA MOTOR, S.A. DOMICILIO: AV. BURGOS, 41-BI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-93 MATRICULA: LO-4780-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7231 TITULAR: FOMBUENA VIVIER, CARLOS DOMICILIO: MILICIAS, 16-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-04-93 MATRICULA: LO-3994-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7106 TITULAR: GARCIA FERNANDEZ, FERNANDO DOMICILIO: MADRE DE DIOS, 72-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-9825-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7030 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, VICENTE DOMICILIO: VARA DE REY, 56-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: M-2496-HW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7375 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-93 MATRICULA: LO-2512-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7432 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-2512-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7447 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-2512-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7438 TITULAR: GARCIA VIVANCO, JOSE JULIO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-5964-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7489 TITULAR: GARRIDO GÓMEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 55. ESC. D-7º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: LO-1864-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7173 TITULAR: GIL PASCUAL, OSCAR DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 9T-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7148 TITULAR: GIL SAENZ TORRE, MARIO DOMICILIO: CARNICERIAS, 19-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-9442-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7109 TITULAR: GIMENEZ SILLERO, AURELIO DOMICILIO: OBISPO ELIZALDE, 10-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-6016-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7503 TITULAR: GIMENO CORDON, ANGEL DOMICILIO: MIGUEL ESCALONA HEREDIA, 19-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: LO-3172-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7336 TITULAR: GODOY GOMEZ, CARLOS DOMICILIO: CARRETERA MENDAVIA, 13-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-0029-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7004 TITULAR: GONZALEZ GONZALEZ, TEODORO DOMICILIO: OBISPO LEPE, 3-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-8691-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7467 TITULAR: GONZALEZ JIMENEZ, JOSE ENRIQUE DOMICILIO: AV. COLON, 69-8º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: Z-6710-X ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7000 TITULAR: GONZALEZ LUZURIAGA, MARIA JESUS DOMICILIO: HUESCA, 82-3º A2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-3859-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7162 TITULAR: GONZALEZ MARTINEZ, BALDOMERO DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 22-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: Z-9072-AD ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7293 TITULAR: GONZALEZ MILIAN, NURIA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 14-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-0166-H ARTIC.: 19 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 6982 TITULAR: GONZALEZ UBIAGA, EDUARDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 17-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-3353-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7417 TITULAR: GONZALEZ UBIAGA, EDUARDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 17-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-3353-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6944 TITULAR: GUERREROS ALVAREZ, JUAN ANGEL DOMICILIO: TORRELLAS, 14-2º K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-7360-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7111 TITULAR: HELADOS Y MARISCOS, S.A. DOMICILIO: CANALEJAS, 6-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-5119-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7069 TITULAR: HERNANDEZ RUIZ OLALDE, LUIS DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 5-3º 7 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-0940-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7140 TITULAR: HIDALGO SANCHEZ, MATILDE DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 16-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-2505-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6956 TITULAR: HITA RUIZ, LUIS MARIA DOMICILIO: ARTESANOS, 8, ESC. D-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-5524-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6959 TITULAR: IBAÑEZ GOMEZ, JOSE MARIA DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 22-2º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-3354-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7184 TITULAR: INES MENDOZA, MERCEDES DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 41-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-2038-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7007 TITULAR: IÑIGUEZ LAORDEN, JOSE ANTONIO DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 23, ESC. I-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-4911-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7124 TITULAR: IÑIGUEZ LAORDEN, JOSE ANTONIO DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 23, ESC. I-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-7729-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7193 TITULAR: IZQUIERDO CORDERO, RICARDO DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 50B-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-0967-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7003 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ARTURO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 20-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 16 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 7178 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, MARIO DOMICILIO: EL NORTE, 24-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6960 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, RAIMUNDO DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 56-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-6594-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7113 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, SANTIAGO DOMICILIO: CARNICERIAS, 18-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 16 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7161 TITULAR: JIMENEZ LOPEZ, ISABEL TERESA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-9064-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7214 TITULAR: JIMENEZ LOPEZ, ISABEL TERESA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-9064-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7331 TITULAR: JIMENEZ LOPEZ, ISABEL TERESA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-9064-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7397 TITULAR: JIMENO PEREZ, JESUS MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 51-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-93 MATRICULA: LO-1010-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7379 TITULAR: KRISSE, MUSTAPHA DOMICILIO: CANTABRIA, 21-1º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-93 MATRICULA: LO-1463-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7205 TITULAR: LAGO, S.C. DOMICILIO: EL LAUREL, 12-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-5639-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7312 TITULAR: LARREA ACEBAL, JORGE DOMICILIO: BERATUA, 8T-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-3421-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7416 TITULAR: LEON ORTEGA, MARIA TERESA DOMICILIO: AV. LOBETE, 12-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-7195-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7033 TITULAR: LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: PADRE CLARET, 18-10º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-4996-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7129 TITULAR: LOPEZ MURILLAS GONZALEZ, ANGEL DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 42-7º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-7802-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7046 TITULAR: LOPEZ VEIGA, RAFAEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 17-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-0316-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7269 TITULAR: LLORENTE MARCO, CARLOS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 24-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: LO-1072-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7270 TITULAR: LLORENTE MARCO, CARLOS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 24-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: LO-1072-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7332 TITULAR: LLORENTE MARCO, CARLOS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 24-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-1072-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7367 TITULAR: MARDONES CORRAL, JUAN MANUEL DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 17, ESC. I-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-93 MATRICULA: LO-0269-K ARTIC.: 38 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 7262 TITULAR: MARIN PROVEDO, HECTOR MANUEL DOMICILIO: GRAN VIA, 17-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: LO-5438-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6954 TITULAR: MARTIN ALVAREZ, FERMIN DANIEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 41-5º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: NA-0954-X ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 6965 TITULAR: MARTIN CARRO, FELICIANO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 4-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-3575-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7313 TITULAR: MARTIN NEILA, ASCENSION DOMICILIO: AV. LA PAZ, 88-7º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6950 TITULAR: MARTINEZ PASCUAL, LUCIANO DOMICILIO: CIERZO, 11-ET LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: B-9498-FT ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7442 TITULAR: MARTINEZ RAMON, ALFREDO Y UNO MAS DOMICILIO: SUR, I, ESC. D-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-1043-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7164 TITULAR: MARTINEZ RUIZ, FELIX DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 23, ESC. I-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-0376-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7479 TITULAR: MAYAYO GALILEA, JOSE MARIA DOMICILIO: HUESCA, 5-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: LO-7905-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7271 TITULAR: MENDEZ MARTINEZ, ISMAEL DOMICILIO: AV. LOBETE, 31-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: C-3027-AP ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7305 TITULAR: MIGUEL MOLA, ENRIQUE DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 51-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-4529-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7072 TITULAR: MILLON GUEMES, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 3-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-3584-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7306 TITULAR: MONTAJES RIOJANOS DE LA MADERA, S.A. DOMICILIO: Pº CANTABRIA, PARCELA, 18-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-0548-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7149 TITULAR: MONTOYA PEÑA, TEODORO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 29-7º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-0354-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7388 TITULAR: MORENO GIL, HELIODORO DOMICILIO: VARA DE REY, 59-3º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-93 MATRICULA: LO-2535-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7198 TITULAR: MORENO ORTEGA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LUIS BARRON, 13-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-6210-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7266 TITULAR: MORENO ORTEGA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LUIS BARRON, 13-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: LO-6210-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6993 TITULAR: NAVAJAS CASTELLANOS, CLARA ISABEL DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. I-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-4232-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7071 TITULAR: NAVAJAS RUIZ, MARIA JOSE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-7776-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7378 TITULAR: NAVASA ARPON, CARMEN DOMICILIO: PADRE CLARET, 18-13º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-93 MATRICULA: LO-6555-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7409 TITULAR: NOVOA MARTINEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 23, ESC. I-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: VI-2594-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7253 TITULAR: OLABUENAGA GARCIA DE TEJADA, CARMEN DOMICILIO: GRAN VIA, 17-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: LO-9503-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7411 TITULAR: PEREZ BLASCO, JUAN LUIS DOMICILIO: MILICIAS, 16-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-6096-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7116 TITULAR: PEREZ JIMENEZ, GEMMA DOMICILIO: Pº CONSTITUCION, 20-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-9977-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7185 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE DOMICILIO: CALAHORRA, 17-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-4172-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7186 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE DOMICILIO: CALAHORRA, 17-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-4172-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7260 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE DOMICILIO: CALAHORRA, 17-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: LO-4172-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7093 TITULAR: PEREZ URZAY, LUIS JESUS DOMICILIO: M^ª TERESA GIL GARATE, 74-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-0782-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7343 TITULAR: REAL VALDIVIELSO, EMILIO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 26-8º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: Z-5321-O ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7169 TITULAR: RIOJA GRUPO DE COMUNICACION, S.L. DOMICILIO: VARA DE REY, 57-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-3495-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7026 TITULAR: RIVAS BELLOSO, MARIA GLORIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 37-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-7919-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 3.000

EXPDTE: 6974 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7042 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7279 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7282 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7324 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7377 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7422 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7426 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7493 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6990 TITULAR: ROMERO GONZALEZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 29-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-2256-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7350 TITULAR: RUBIO HERRERO, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 70-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-93 MATRICULA: LO-2533-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7510 TITULAR: RUIZ IÑIGUEZ, MARIA LAURA DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 66-8º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: Z-0449-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7157 TITULAR: RUIZ NARVAIZA, JOSE JAVIER DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 6-10º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-8877-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7020 TITULAR: SAENZ ARAMBARRI, FRANCISCA ISABEL DOMICILIO: VARA DE REY, 75-5º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-93 MATRICULA: LO-4122-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6933 TITULAR: SAENZ DE URTURI BERMUDEZ, JAVIER DOMICILIO: AV. LOBETE, 23-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-2339-K ARTIC.: 21 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 7180 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA, 13-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-6540-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7146 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7159 TITULAR: SAEZ PINILLOS, MARIA EVA DOMICILIO: CABALLERO DE LA ROSA, 44-BJ-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-0537-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7504 TITULAR: SAEZ PINILLOS, MARIA EVA DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 44-BJ-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: LO-0537-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7430 TITULAR: SANTAOLALLA LEON, JOSE LUIS DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 2-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-1959-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7431 TITULAR: SANTOLAYA ALTUZARRA, MARIA PILAR DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 2-8º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-0736-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7244 TITULAR: SANTOS ALCON, JOSE MARCOS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 141-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: LO-0642-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7290 TITULAR: SANZ GARCIA, JAVIER DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 2-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-3195-J ARTIC.: 19 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 6972 TITULAR: SOTERAS ESCARTIN, JAIME DOMICILIO: SAN ANTON, 9-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-4955-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7001 TITULAR: SUESCUN FERNANDEZ, LUIS Y UNO DOMICILIO: MADRE DE DIOS, 16-BJ-5 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-5793-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7215 TITULAR: TERRERO BLASCO, PEDRO JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 61-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: B-1406-HC ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7096 TITULAR: TRE SAENZ, JOSE LUIS DOMICILIO: CEREZOS, 3-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-0163-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7395 TITULAR: TUDELA GARMENDIA, VELARDO JOSE DOMICILIO: SAN ANTON, 23-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-93 MATRICULA: LO-2843-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7104 TITULAR: UGARTE PEREZ, PEDRO JUAN DOMICILIO: SAGASTA, 16-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-93 MATRICULA: LO-1412-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7321 TITULAR: UNION TOSTADORA, S.A. DOMICILIO: Pº CANTABRIA, PARCELA, 2-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-93 MATRICULA: LO-0070-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7455 TITULAR: UNION TOSTADORA, S.A. DOMICILIO: Pº CANTABRIA, PARCELA, 2-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-93 MATRICULA: LO-0070-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6985 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-93 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7264 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-93 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7386 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-93 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7226 TITULAR: VICENTE OROSTECUI, ROBERTO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 31-4º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-93 MATRICULA: LO-5812-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7387 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-93 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7402 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-93 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Aprobación inicial de la modificación de Ordenanzas Fiscales III.C.8271

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria de 15 de noviembre de 1993, la modificación de las Ordenanzas Fiscales de regulación de la Tasa por recogida de basuras; del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; y del Precio Público del servicio de piscinas; se abre un período de información pública por término de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados a que se refiere el art. 18 de la Ley 39/88 puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente, sin reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo, procediéndose a la publicación del mismo.

Murillo de Río Leza, 16 de noviembre de 1993.— El Alcalde, José Antonio Lacalzada Esteban.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación de denuncias por infracciones de tráfico

III.C.8256

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible practicar las notificaciones de denuncia de los expedientes que a continuación se expresan, se procede a la realización de dicho trámite mediante la publicación del presente Edicto.

Habiéndose formulado las denuncias cuyos datos a continuación se detallan, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 79 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se les notifica que disponen de un plazo de QUINCE DIAS para alegar cuanto consideren conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo, el titular del vehículo infractor, tiene el deber de identificar al

conductor responsable de la infracción y si incumpliere esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave.

Las sanciones de multa, cuando el hecho no este castigado en las Leyes penales ni pueda dar origen a la suspensión de las autorizaciones a que se refiere el artículo 67.1 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo, podran hacerse efectivas dentro de los diez días siguientes a la notificación de la denuncia, con una reducción del 20 por 100 sobre la cuantía fijada para la multa. El importe reducido figura en la casilla "Importe a Pagar". Si dentro de este plazo no efectúa el pago se seguirá el procedimiento sancionador, no siendo aplicable ya reducción alguna.

El importe de la multa puede hacerlo efectivo en las dependencias de la POLICIA LOCAL, sitas en la Plaza Hermsilla s/nº de Santo Domingo de la Calzada.

Si efectúa el pago mediante giro postal, deberá hacer constar el número de expediente.

RELACION DE EXPEDIENTES DE DENUNCIA

| NRO. EXPTE | MATRICULA | PRECEPTO INFRINGIDO | FECHA | IMPORTE A PAGAR | IMPORTE SANCION | APELLIDOS | NOMBRE |
|------------|------------|-----------------------------|----------|-----------------|-----------------|---------------------|---------------|
| 6634/93 | LO-1383-J | 154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C. | 14-10-93 | 5.600 | 7.000 | GARCIA RODRIGUEZ | PEDRO |
| 6641/93 | LO-5092-K | 171 R.D. 13/92 R.G.C. | 15-10-93 | 4.000 | 5.000 | CAPELLAN MONJIA | MA MILAGROS |
| 6643/93 | SS-1296-AD | 154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C. | 15-10-93 | 5.600 | 7.000 | GOMEZ VALDEZATE | LUIS |
| 7075/93 | M-9564-FK | 154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C. | 09-10-93 | 5.600 | 7.000 | ESTADES VENTURA | ANTONIO |
| 7083/93 | M-7005-GY | 154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C. | 09-10-93 | 5.600 | 7.000 | FERNANDEZ AZTECA | JOSE |
| 7128/93 | M-7945-CK | 154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C. | 24-09-93 | 5.600 | 7.000 | ONDAZO BANCHS | MANUEL |
| 7223/93 | C-4694-BB | 154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C. | 22-09-93 | 5.600 | 7.000 | ANGEL SANTOS S.L. | |
| 7297/93 | SO-9235-D | 154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C. | 02-10-93 | 5.600 | 7.000 | ASENJO MARTIN | MA TERESA |
| 7390/93 | HU-9172-K | 154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C. | 26-09-93 | 5.600 | 7.000 | CAZCARRA PALLARUELO | CARMEN ALICIA |
| 7437/93 | SG-8380-D | 154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C. | 10-10-93 | 5.600 | 7.000 | HERNANDO MATEAZ | JOSE EMILIO |
| 7460/93 | LO-4423-C | 154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C. | 11-10-93 | 5.600 | 7.000 | MARRON LEIVA | PASCUAL |

Santo Domingo de la Calzada, 10 de noviembre de 1993.— El Alcalde.

En Villamediana de Iregua a 12 de Noviembre de 1993.— El Alcalde-
Presidente, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993 III.C.8257

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales
III.C.8258

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la Conservación, Mantenimiento y Mejora de los Caminos Rurales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de TREINTA DIAS hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamediana de Iregua a 12 de Noviembre de 1993.— El Alcalde-
Presidente, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.2311

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. GARCIA APARICIO, en nombre y representación de D. LORENZO ILARRAZA SARABIA, D. MODESTO MIGUEL MIGUEL GARCIA MONASTERIO, D. GONZALO LEON ORTEGA, D. PLACIDO ANTONIO PASCUAL RODRIGUEZ Y D. JOSE RUIZ PASCUAL, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de queja interpuesto con fecha 23 de julio de 1.993, a fin de que de que dicte resolución por la que se acuerde contestar expresamente al recurso de reposición interpuesto con fecha 24 de julio de 1.992, contra resolución de 16 de junio de 1.992, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana

de Logroño.

Este recurso lleva el número 567/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 8 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2312

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46-2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por resolución de esta fecha, dictada en el recurso nº 548/1993, en providencia de 3 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto

por PARQUE MOVIL MINISTERIAL-MINISTERIO DE ECONOMIA contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, de fecha 11 de agosto de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Alcaldía nº 140/93, denegatoria de la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, solicitada para el inmueble sito en calle Marques de Murrieta nº 54, se ha tenido por ampliado el recurso contencioso-administrativo a la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 5 de Octubre de 1.993 por el que se reitera la negativa de exención del impuesto de Bienes Inmuebles y notifica a la recurrente la liquidación correspondiente al año 1.993, en cuanto al edificio que ocupa la misma en esta Ciudad.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 8 de noviembre de 1993.— El Secretario — VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2313

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. RAFAEL ORDEN AZOFRA, contra el Ayuntamiento de Logroño, por denegación, por silencio administrativo, de la solicitud de anulación de multas impuestas por aparcar en Zona Azul, presentada el día 25 de Junio de 1992, y denunciada la mora por escrito de fecha 3 de noviembre de 1992.

Este recurso lleva el número 541/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 8 de noviembre de 1993.— El Secretario — VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2314

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Jesús Alfaro Lecumberri, en nombre y representación de D. JOSE RUIZ MARIN y Dª Mª CARMEN BERMEJO IGIEL, contra resolución de 27 de Julio de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 776/92, interpuesta contra Acuerdo del Inspector Jefe de la Delegación en Navarra de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 14 de Septiembre de 1992, que desestimó el recurso de reposición formulado frente a la liquidación derivada del Acta número 1324496-A-01, de conformidad, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Este recurso lleva el número 581/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 8 de noviembre de 1993.— El Secretario — VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2315

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Salazar Terreros, en nombre y representación de D. JOSE JAVIER CORDON MORENO, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, de 20-8-1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de 28-7-1993, por el que se desestimó la pretensión del recurrente contenida en los escritos de 3 de Abril y 6 de Junio de 1993, en solicitud de que se suspendiesen las licencias concedidas al amparo del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación nº 2, denominada c/ Huertas, y se le reintegrase en la posesión de la finca sita en el Paseo de la Constitución nº 59 de Arnedo.

Este recurso lleva el número 575/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 8 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2316

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 3 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANTONIO IEZA GUINEA, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con Resolución de la Dirección General de Migraciones, de fecha 28 de junio de 1993, dictada en expediente número 10.892/93, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 13 de octubre de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 367/92.

Este recurso lleva el número 01/0000474/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 8 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.2301

DON JOSE-LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el rollo de apelación nº 669/92, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice: "En la ciudad de Logroño, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres. La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, presidida por el Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO y compuesta además por los Ilmos. Sres. Magistrados D. José Luis López-Tarazona y Castilla y Dª Mª Teresa Cobo Sáenz, ésta última en calidad de suplente; ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY, la siguiente:— SENTENCIA Núm. 635 de 1.993.— Visto el presente recurso de apelación, que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante de Juicio de Menor Cuantía, sobre reclamación de cantidad, núm. 116/92, Rollo de la Sala núm. 669/92, contra sentencia de fecha 4 de noviembre de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Juzgado de primera Instancia nº 3 de Logroño, recurrida por la Procuradora Dª Mª Lourdes Urdaín Laucirica, en nombre y representación de la actora Dª MARIA PATROCINIO CUEVAS ORTIZ, asistida del Letrado D. José María Ildardía Galligo, siendo apelados los demandados PROMOCIONES ELOSEGUI, representada por Dª Rosario Purón Picatoste y asistida por D. Jose Alfredo Nalda Ubago, RIOCON S.A., representado por Dª Teresa Zuazo Cereceda y asistida por D. José Alfredo Nalda Ubago y PERSONAS DESCONOCIDAS E INCIERTAS; siendo ponente de la presente resolución la Ilma. Sra. Dª Mª Teresa Cobo Sáenz; y,— FALLAMOS.— La Sala Acuerda: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora Dª Lourdes Urdaín Laucirica, en representación de Dª María Patrocinio Cuevas Ortiz, frente a la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de esta Ciudad, en autos de Juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía, núm. 116/92, con fecha cuatro de noviembre de 1.992.— I.— Conforme a lo razonado en el Fundamento de Derecho segundo de esta sentencia.— A.— DEBEMOS DECLARAR Y DECLARAMOS: que en virtud del Contrato de Compraventa de 14 de junio de 1.990, la Actora compradora Dª MARIA PATROCINIO CUEVAS ORTIZ, tiene derecho a exigir para la Sociedad Legal de Gananciales que forma con su esposo D. JOSE MARIA ILDARDIA GALLIDO, la entrega real y puesta a disposición de la vivienda señalada con el número dos o tipo B DE LA "Urbanización La Viñas" de Cenicero, en las condiciones y configuración que se establecen en el proyecto Básico de la referida Urbanización, visado por el C.O.A.R., con fecha 3 de mayo de 1.990, CONDENANDO a la promotora vendedora Promociones Elósegui S.L." a estar y pasar por la anterior declaración, y a concurrir al otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente en relación con la vivienda referida en las condiciones expuestas.— B.— Igualmente DEBEMOS DECLARAR que la demandada "Promociones Elósegui Sociedad Limitada", tiene obligación de ejecutar a su costa cuantas obras o trabajos sean necesarios para adecuar la vivienda aludida a las condiciones establecidas en el Proyecto Básico mencionado, deshaciendo lo hecho en contravención de lo convenido, y construyendo de nuevo a su costa lo que sea necesario para la expresada adecuación, sin que pueda tal promotora repercutir sobre la parte actora el mayor costo de tales operaciones sobre el precio de venta contractualmente fijado de nueve millones de pesetas más el seis por ciento de IVA. CONDENANDO a la Promotora a estar y pasar por la anterior declaración. Con apercibimiento de que en el supuesto de no llevarse a cabo tales obras de adecuación, serán efectuadas a su entera costa.— C.— En el supuesto de que no puedan llevarse a efecto las expresadas obras de adecuación por imposibilidad absoluta, la

Mercantil "Promociones Elósegui S.L." deberá indemnizar a la parte actora por los daños y perjuicios sufridos que serán determinados en Ejecución de Sentencia, valorando las compensaciones por aumento de obra y disposición de trastero bajo rampa de acceso, a que nos referimos en el Fundamento de Derecho segundo citado.— 2.— De acuerdo con lo razonado en el Fundamento tercero de esta Sentencia DEBEMOS CONDENAR Y CONDENAMOS a "RIOCON Empresa Constructora S.A." a realizar las obras de mejora encargadas a tal Mercantil por la demandante y que aparecen con detalle en el Documento doce de la demanda -folio 117 de las actuaciones-, con la extensión y por el precio que se mencionan en el expresado documento. Bajo apercibimiento de que no ser llevadas a efecto en el plazo que a tal efecto se señalará en caso de falta de cumplimiento voluntario, serán ejecutadas a su entera costa.— 3.— De conformidad con lo razonado en los Fundamentos: Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo de la presente resolución; DEBEMOS ABSOLVER Y ABSOLVEMOS libremente a los demandados de las peticiones formuladas bajo los Epígrafes: B, D, E subsidiario, G principal, H e I de la demanda, y en general de cuantas peticiones no son expresamente acogidas en los precedentes números uno y dos de este Fallo, sin perjuicio del carácter de absolución en la instancia que respecto a las pretensiones allí examinadas se deriva de lo razonado en el Fundamento Cuarto de la presente resolución.— Cada parte soportará las costas causadas a su iniciativa en Primera Instancia, siendo las comunes por mitad. Sin que proceda verificar especial imposición de las costas procesales causadas en la presente alzada.— Cúmplase al notificar esta resolución, lo dispuesto en el art. 248.4 de la L.O.P.J.— Devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia, con testimonio de esta resolución, interesándose acuse de recibo. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de la Sala correspondiente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—"

Y para que sirva de notificación en forma a PERSONAS DESCONOCIDAS E INCIERTAS, expido el presente, en Logroño, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

III.E.2317

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA; SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

POR EL PRESENTE: HAGO SABER: Que en autos núm. 535/1993 seguidos en este JUZGADO; SE HA DICTADO Sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice

FALLO.— QUE ESTIMANDO la demanda presentada por los actores contra la empresa Josema Diseño S.L. en reclamación por cantidades salariales, debo condenar y condeno a la citada empresa al pago de 540.551.— ptas a D. Pedro A. Gainzarain Calleja y 472.322.— ptas a D. Juan Suárez Conde, sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA para el supuesto de insolvencia.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de SUPPLICACION ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de CINCO DIAS HABILES contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, conforme a lo preceptuado en la LPL vigente. Previos los depósitos legales en cuenta abierta por este Juzgado en Bco BBV nº 2.260.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, DON CARLOS ISIDRO MARIN IBAÑEZ.— rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa JOSERMA DISEÑO S.L. que se encuentra en ignorado paradero expido el presente en Logroño, a 10 de Noviembre de 1993.

Sentencia

III.E.2318

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA; SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

POR EL PRESENTE: HAGO SABER: Que en autos núm. 613/1993 seguidos en este JUZGADO, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice.

FALLO.— Que estimando la demanda interpuesta por los actores contra la empresa Josema Diseño, S.L., en reclamación por cantidades derivadas de indemnización por extinción de contrato, debo condenar y condeno a la precitada empresa al pago de las siguientes sumas:

- 35.188 pts a D. Pedro Antonio Gainzarain Calleja
- 32.944 pts a D. Juan Suárez Conde.

Notifíquese esta Resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma NO CABE RECURSO ALGUNO de conformidad en lo dispuesto en la ley de procedimiento laboral vigente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, DON CARLOS ISIDRO MARIN IBAÑEZ; Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa JOSERMA DISEÑO S.L. que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a 10 de Noviembre de 1993.

Notificación de auto de aclaración

III.E.2302

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado

de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 1.362 y 1.370/1992 a instancia de JUAN CARLOS MARTINEZ SAENZ LOPEZ y 12 MAS contra. RIOCON S.A. y el FOGASA: en reclamación por CANTIDADES, en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

El Ilmo Sr. Carlos isidro Marín Ibañez, Magistrado Juez de lo Social de La Rioja acuerda:

Aclarar la Sentencia dictada en fecha 23 de Julio de 1.993, en el sentido de condenar a la demandada a abonar al trabajador VICTOR EREMENKO WIKOLAEVICH LA SUMA de 287.072 pts. en lugar de 282.072 pts. que fue condenada, quedando inalterable el resto.

Y para que sirva de notificación a la empresa RIOCON, S.A. cuyo paradero se ignora, expido el presente en Logroño, a nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.2303

DON ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, MAGISTRADO-JUEZ INSTANCIA E INSTRUCCION Nº UNO DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que en autos de Juicio de Cognición seguidos al número 260/93, a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. contra LOS DESCONOCIDOS HEREDEROS O HERENCIA YACENTE DE DON RAFAEL GARCIA GOMEZ, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Dn. Ildefonso Prieto Garcia-Nieto Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Declarativo Cognición número 260/93 a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Maria Teresa León Ortega y defendido por el Letrado Dn. Jesús Peche Echevarria, contra Desconocidos herederos o herencia yacente de Dn. Rafael GARCIA GOMEZ, en estado legal de rebeldía procesal.

FALLO.— Que desestimando la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Dña. Mª Teresa León Ortega en nombre y representación de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. contra DESCONOCIDOS HEREDEROS O HERENCIA YACENTE DE DON RAFAEL GARCIA GOMEZ, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contenidas en aquella, con imposición de costas a la actora.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes conforme esta establecido para los de su clase si no se solicita se haga de otra forma.

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de uno de Julio del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada DESCONOCIDOS HEREDEROS O HERENCIA YACENTE DE DON RAFAEL GARCIA GOMEZ, en estado de rebeldía procesal, haciéndole saber que esta sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de CINCO DIAS, si a su derecho conviniera, expido el presente en Logroño, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2304

D. CARLOS MARTINEZ-ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº DOS DE LOGROÑO;

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento de judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al nº 218/93, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora Sra. Urbiola Canovaca contra D. JESUS MILLAN ZORZANO, Dª JULIA RIO FLAÑO Y Dª PURIFICACION MILLAN ZORZANO, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En 1ª Subasta, el día 31 de Enero de 1.994 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la Escritura de Hipoteca.

En 2ª subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 28 de Febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En 3ª subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 28 de Marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco

Bilbao Vizcaya al n° 2255 0000 18 0218 93, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la 1ª y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la 2ª y 3ª subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª.— La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición 2ª de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.— Finca Rústica, destinada a regadío, al paraje o lugar donde llaman se conoce por LA CIGÜELA, con una superficie de cuarenta y ocho áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Teodoro Rodríguez; Sur, herederos de Angel Lafuente; Este, Elisa Millán García; y al Oeste, María Isabel Millán Cabezon. Es la parcela 180, polígono 8.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 39, finca número 4.511, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 8.440.000 pts.

2.— Finca rústica, destinada a regadío, al paraje Los Parrales, con una superficie de veintisiete áreas y cuarenta centiáreas; que linda: Norte, Arsenio Julián y Rafael Lázaro; Sur, Julián Zapata; Este Arsenio Julián; y al Oeste, Tomasa García. Es la parcela 547 del polígono 3.

Inscripción Tomo 1.022, libro 56, folio 40, finca número 4 512, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 25.320.000 pts.

3.— Finca rústica, destinada a cereal y frutales, al mismo paraje que la anterior, con una superficie de veintiséis áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Norte Josefa Cámara; Sur, Julián Zapata, Este, Arsenio Millán, y al Oeste, herederos de Juana Ramírez Cámara. Es la parcela 548 del polígono 3.

Inscripción: Tomo 1. 022, libro 56, folio 41, finca número 4.513 inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 25.320.000 pts.

4.— Finca rústica, destinada a cereal secano, al paraje de LA

RAPOSITA, con una superficie de cinco áreas y cuarenta centiáreas. Linda Norte y Oeste Andrés Ochagavía Rubio; Sur, herederos de Teodoro Gómez San Martín; Este, Virgilio Benito y Santos Benito. Es la parcela 180 del polígono 4.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 42, finca Número 4.514, inscripción primera Tasada a efectos de subasta en 4.220.000 pts.

5.— Finca rústica, destinada a regadío, al paraje de LA TAPIADA, con una superficie de treinta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Moisés Ochagavía y Ascensión Gómez; Sur, Arsenio Millán; Este, Camino; y al Oeste Río Fuentes. Es la parcela 449 del polígono 11. Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 43, finca número 4.515, inscripción primera . Tasada a efectos de subasta en 8.440.000 pts.

6.— Finca rústica, destinada a regadío, al paraje EL AGUJERO, con una superficie de treinta áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Tomasa Ochagavía; Sur, Socorro Ochagavía, Este, Rosa Ramírez; y al Oeste, Benito Ramírez.

Inscripción: Tomo 1.022 libro 56, folio 44, finca número 4.516, inscripción primera . Tasada a efectos de subasta en 8.440.000 pts.

7.— Finca rústica, destinada a regadío, al paraje SOTO PLOMO, con una superficie de treinta y cinco áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Tomasa Ochagavía; Sur, Socorro Ochagavía; Este, Ramos Ramírez y al Oeste, Francisco Ochagavía.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 45, finca número 4.517, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 8.440.000 pts.

8.— Finca rústica, destinada a regadío, al paraje de LA CALZA, con una superficie de cuatro mil ochocientos treinta y tres metros cuadrados aproximadamente. Linda : Norte y Sur, Arsenio Millán; Este y Oeste, Río. Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 50, finca número 4.520, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 8.440.000 pts.

9.— Finca rústica, destinada a regadío al mismo paraje que la anterior, con una superficie de cuarenta áreas y veinte centiáreas. Linda : norte, Este y Oeste, Río; Sur, Francisco Ochagavía. Es la parcela 273 del polígono:10.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 51, finca número 4.521, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 8.440.000 pts.

10.— Finca rústica destinada a cereal frutales, al paraje de ENCINO, de cabida noventa y dos áreas. Linda: Norte, Gabino Domínguez; Sur, Melchor Ramírez, Este, Francisco Ochagavía y Oeste, Río Ayjon. Catastrada al polígono 10, parcela 166.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 67, finca número 4.533, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 21.100.000 pts.

Dado en Logroño a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación del suministro de: "ADQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA PARA LA SECRETARIA GENERAL TECNICA". Expediente n° 09-4-2.1-084/93

IV.A.1072

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia.

Objeto: "ADQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA PARA LA SECRETARIA GENERAL TECNICA".

Presupuesto de contrata: un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000,-Ptas.)

Plazo de entrega: veinte (20) días.

Fianza provisional:veintitres mil pesetas (23.000,-Ptas.)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1993, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 3 de diciembre de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 16 de noviembre de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación del suministro de: "TRES VEHICULOS TODO TERRENO PARA VIGILANCIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE TRABAJOS FORESTALES E INCENDIOS EN LOS MONTES DE LA C.A.R.". Expediente n° 10-4-2.1-069/93

IV.A.1073

El Consejero de Medio Ambiente, convoca el siguiente concurso abierto con tramitación de urgencia.

Objeto: "ADQUISICION DE TRES VEHICULOS TODO TERRENO PARA VIGILANCIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE TRABAJOS FORESTALES E INCENDIOS EN LOS MONTES DE LA C.A.R."

Lote 1: VEHICULO PARA TTE. Y VIGILANCIA.

Lote 2: VEHICULO PARA TTE. DE CUADRILLA.

Presupuesto de contrata: siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000,-Ptas.)

Lote 1: un millón quinientas mil pesetas (1.500.000,-Ptas.)

Lote 2: seis millones de pesetas (6.000.000.-Ptas.)

Plazo de entrega: un (1) mes.

Fianza provisional:

Lote 1: treinta mil pesetas (30.000,-)

Lote 2: ciento veinte mil pesetas (120.000,-Ptas.)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1993, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 3 de diciembre de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 16 de noviembre de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación del suministro de: "TRANSCÉPTORES MÓVILES, PORTÁTILES Y REPETIDORES PARA RED DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES". Expediente nº 10-4-2.1-079/93
IV.A.1074

El Consejero de Medio Ambiente, convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia.

Objeto: "ADQUISICIÓN DE TRANSCÉPTORES MÓVILES, PORTÁTILES Y REPETIDORES PARA RED DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES".

- Lote 1: TRANSCÉPTORES MÓVILES (30)
- Lote 2: TRANSCÉPTORES PORTÁTILES (38)
- Lote 3: ESTACIONES REPETIDORAS (2)

Presupuesto de contrata: diez millones seiscientos cuarenta mil pesetas (10.640.000,-Ptas.)

Lote 1: cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000,-Ptas.)

Lote 2: cuatro millones novecientos cuarenta mil pesetas (4.940.000,-Ptas.)

Lote 3: un millón doscientas mil pesetas (1.200.000,-Ptas.)

Plazo de entrega: un (1) mes.

Fianza provisional:

Lote 1: noventa mil pesetas (90.000,-Ptas.)

Lote 2: noventa y ocho mil ochocientos pesetas (98.800,-Ptas.)

Lote 3: veinticuatro mil pesetas (24.000,-Ptas.)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1993, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 3 de diciembre de 1993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 16 de noviembre de 1993.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición al público del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de las obras de Instalación eléctrica para la urbanización de las Unidades de Actuación 1, 2 y 3. Fase 3ª
IV.A.1056

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 25 de octubre de 1.993, el PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, que ha de regir el concurso de "Instalación Eléctrica para la Urbanización de las Unidades de Actuación 1,2 y 3. FASE 3ª", se expone al público en la Secretaría durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

En Albelda de Iregua a 3 de noviembre de 1.993.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

Contratación por concurso de la instalación eléctrica para la urbanización de las Unidades de Actuación, 1, 2 y 3. Fase 3ª
IV.A.1057

Este Ayuntamiento acordó en sesión de 25.10.93 convocar el CONCURSO, que a continuación, se indica:

1.— Objeto.— Constituye el objeto del concurso la realización de las obras de "Instalación Eléctrica para la Urbanización de las Unidades de Actuación 1,2,3 Fase 3ª", con sujeción al Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. José Antonio Macías Lázaro, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión 25.02.91, así como al de agosto de 1.993 que corresponde a la fase tercera una vez incorporadas las mejoras que proponga el licitador y sean aprobadas por el Ayuntamiento.

El proyecto y en especial sus pliegos de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el pliego de condiciones económico-administrativas tendrán carácter contractual.

2.— Tipo de licitación.— Tipo.— 21.517.341.— pesetas, cantidad, que podrá modificar a la baja el licitador.

3.— Duración del contrato.— a) La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

b) El plazo de ejecución de la "Instalación eléctrica para la Urbanización de las Unidades de Actuación 1,2,3 Fase 3ª", será de seis meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.— Oficina de exposición.— El expediente, junto con los documentos de carácter técnico, están de manifiesto en la Secretaría municipal, en días y horas hábiles de oficinas.

5.— Fianzas provisional y definitiva.— Fianza Provisional 430.347.— Fianza definitiva 4 por cien del remate.

6.— Clasificación del contratista.— Para tomar parte en este concurso, se exige la siguiente clasificación:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORIA |
|-------|----------|-----------|
| I) | 1) | b) |
| I) | 5) | c) |
| I) | 6) | a) |

7.— Presentación de plicas.— La proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8.— Apertura de plicas.— En la Casa Consistorial, a las 12:00 horas del primer día hábil siguiente el en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. Si fuere sábado, se aplazará al siguiente día hábil.

9.— Financiación de las obras.— Con cargo al Presupuesto Municipal de 1.993.

10.— Modelo de proposición. D. ..., con domicilio en ..., provisto de D.N.I. núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Albelda de Iregua, relativo a la ejecución de las Obras de "Instalación Eléctrica para la Urbanización de las Unidades de Actuación 1,2,3 FASE 3ª", según anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..., de fecha ..., núm. ... a cuyos efectos hace constar.

a) Que se compromete a realizar la obra de "Instalación eléctrica para la Urbanización de las Unidades de Actuación 1,2 y 3. FASE 3ª", en el precio de ... pesetas (en letra y número), que significa, por tanto, una baja de pesetas, respecto del tipo de licitación.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ni en las señaladas en la Ley General Electoral.

c) Acompaña toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones del concurso:

Acompaña asimismo las sugerencias, que, a su juicio, pueden mejorar la realización del contrato y que se contienen en los siguientes documentos:

d) Conoce y acepta las obligaciones contenidas en el Pliego de condiciones económico-administrativas.

En ..., a de ..., de 1.993.

El licitador,

En Albelda de Iregua a 3 de noviembre de 1.993.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Pliego de condiciones rector de la contratación, por medio de concurso, del servicio de bar del Centro Cultural "Dr. Cantera Orive"
IV.A.1045

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1.993, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación, por medio de concurso, del servicio de bar del Centro Cultural "Dr. Cantera Orive", se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de éste Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: Servicio de bar del Centro Cultural "Dr. Cantera Orive".

TIPO DE LICITACION: 80.000 Pts., pudiendo los concurrentes modificar el tipo establecido, mejorándolo.

DURACION DEL CONTRATO: Un año.

FIANZA PROVISIONAL: 5.000 Pts.

FIANZA DEFINITIVA: 10% precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, plazo durante el cual, podrá examinarse el expediente de contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

"D. ..., mayor de edad, vecino de ... C/ ... y con D.N.I. nº ..., en nombre propio o en representación de ...,

DECLARA: Que, perfectamente enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del servicio de bar del Centro Cultural "Dr. Cantera Orive", se compromete a realizar el mismo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra).

Asimismo, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad de los arts. 9 de la Ley de Contratos de Estado y 23 de su Reglamento.

Lugar, fecha y firma".

El Alcalde, Pablo Agüero Ibarnavarro.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Corrección de error

IV.A.1046

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja nº 133 de 2 de noviembre de 1993, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En el anuncio de concurso para la selección de la entidad privada de asistencia médica, que ha de prestar el servicio de asistencia sanitaria al personal funcionario integrado en activo y sus beneficiarios, donde dice:

“Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría en el plazo de diez días hábiles ...”

debe decir:

“Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría en el plazo de veinte días hábiles ...”

Calahorra, a 8 de noviembre de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Devolución de fianza

IV.A.1047

Finalizado el plazo de garantía del suministro de “Vestuario para la Policía Local” y solicitada por el contratista EL CORTE INGLÉS S.A. la devolución de la fianza de 36.607 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 6 de noviembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Contratación directa de generador para Matadero

IV.A.1048

OBJETO: Suministro de un generador de vapor para el Matadero Municipal del Ayuntamiento de Logroño.

TIPO: 6.900.000 pesetas.

DOCUMENTACION: Puede obtenerse en la Unidad de Patrimonio y Contratación.

PROPOSICIONES: Se presentarán necesariamente en el Registro General del Ayuntamiento de Logroño, hasta las 14 horas, durante los 10 días hábiles siguientes a aquél en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Si fuese sábado, el plazo terminará el siguiente día hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION: D. con D.N.I. nº ... expedido en ... el día ..., con domicilio en ..., calle ..., nº ..., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la contratación directa del suministro de un generador de vapor para el Matadero Municipal, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a la ejecución del suministro objeto del contrato por el precio de ... ptas.

b) Declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

c) Acepta cuantas condiciones se deriven del Pliego de Condiciones y de las normas vigentes en materia de contratación.

(firma del licitador)”

Logroño, 3 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde.

Contratación por subasta de las obras comprendidas en el Proyecto de Remodelación de la Urbanización de las calles Calvo Sotelo, Ciriaco Garrido, Doctores Castroviejo, Capitán Cortés y Avenida Juan XXIII (Fase I)

IV.A.1049

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 4 de Noviembre de 1.993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación mediante el sistema de subasta de las obras que se citan a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. OBJETO: Obras comprendidas en el proyecto de remodelación de la Urbanización de las calles: Calvo Sotelo, Ciriaco Garrido, Doctores Castroviejo, Capitán Cortés y Avda. Juan XXIII (Fase I).

TIPO: 183.988.520,- pesetas

3. PLAZO DE EJECUCION: CINCO MESES

4. FIANZAS: Provisional: 3.679.770,- pesetas.

Definitiva: 7.359.540,- pesetas

5. INFORMACION: En el Servicio de Medio Ambiente y Circulación.

6. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:

| Grupo | Subgrupo | Categoría |
|-------|----------|-----------|
| G | 6 | d |
| I | 1 | c |
| K | 6 | B |

7. PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14 horas.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. MODELO DE PROPOSICION: Don., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., el día de 1.99...., con domicilio en ...,

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada para la ejecución del proyecto de “Remodelación de la Urbanización de las calles Calvo Sotelo, Ciriaco Garrido, Doctores Castroviejo, Capitán Cortés y Avenida Juan XXIII. (I Fase)”.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ... a ... de ... de 1.99....

(Firma del licitador)”

Logroño, 5 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde.

Contratación directa de suministro de vestuario para Policía Local

IV.A.1058

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 3 de Noviembre de 1.993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa del suministro de vestuario para Policía Local, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego.

OBJETO: Suministro de vestuario para dotación anual de la Policía Local.

TIPO:

Lote I: 1.530.000 pesetas.

Lote II: 1.280.800 pesetas.

Lote III: 1.296.000 pesetas.

Lote IV: 787.500 pesetas.

Lote V: 1.150.000 pesetas.

Lote VI: 744.000 pesetas.

Lote VII: 470.000 pesetas.

Lote VIII: 157.500 pesetas.

Lote IX: 230.000 pesetas.

Lote X: 212.500 pesetas.

DOCUMENTACION. Puede obtenerse en la Unidad de Patrimonio y Contratación.

PROPOSICIONES: Se presentarán necesariamente en el Registro General del Ayuntamiento de Logroño, hasta las 14 horas, durante los 10 días hábiles siguientes a aquél en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Si fuese sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION: D., con D.N.I. nº ... expedido en ... el día ..., con domicilio en ..., calle ..., nº ..., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la contratación directa del suministro de vestuario para dotación anual de la Policía Local, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a la ejecución del suministro objeto del contrato (lote ..., en su caso), por el precio de ... ptas.

b) Declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

c) Acepta cuantas condiciones se deriven del Pliego de Condiciones y de las normas vigentes en materia de contratación.

En ... a ... de ... de 1.9 ...”

(firma del licitador)”

Logroño, 8 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde.

Subasta obras

IV.A.1059

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 4 de Noviembre de 1993, el

pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras que se citan a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta de las obras, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. OBRAS: URBANIZACION DE LA ZONA NORTE DEL POLIGONO INDUSTRIAL LA PORTALADA. PROYECTO MODIFICADO N° 1.

PRESUPUESTO GLOBAL DE CONTRATA: "207.802.726,- ptas."

2. PLAZO DE EJECUCION: NUEVE MESES.

3. FIANZAS: Provisional: "4.156.055,- ptas." Definitiva: "8.312.110,- ptas."

DOCUMENTACION: En el Ayuntamiento de Logroño, Unidad de Obras y Aguas.(A.5.10).

5. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14 horas.

6. APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

7. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo E y G; Subgrupo I y 6; Categoría d) y e).

8. Modelo de proposición: "Don ... con domicilio en ..., calle... n° ..., con D.N.I. n° ..., expedido en ... el día ... de de 1.9 ...

(En su caso). En nombre propio.

(En su caso). En nombre de la Empresa ...

(En su caso). En representación...

Toma parte en la subasta convocada para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de Urbanización de la Zona Norte del Polígono Industrial La Portalada, proyecto Modificado n° 1.

Y se compromete:

a) A la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... ptas., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

b) A suscribir el seguro de caución previsto en la cláusula 47ª del Pliego de Condiciones, si concurre el supuesto previsto en la misma.

En ..., a ... de ... de 1.9 ...

(Firma del licitador)".

Logroño, 8 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

Subasta obras

IV.A.1060

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 4 de noviembre de 1993, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras que se citan a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta de las obras, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. OBRAS: URBANIZACION PEDREGALES (P.12.2).

PRESUPUESTO GLOBAL DE CONTRATA: "225.227.993,- ptas."

2. PLAZO DE EJECUCION: SEIS MESES.

3. FIANZAS: Provisional: "4.504.560,- ptas." Definitiva: "9.009.120,- ptas."

4. DOCUMENTACION: En el Ayuntamiento de Logroño, Unidad de Obras y Aguas.(A.S.10).

5. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14 horas.

6. APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

7. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo G y E; Subgrupo 6 y I; Categoría d) y c).

8. Modelo de proposición: "Don ... con domicilio en ..., calle ... n° ..., con D.N.I. n° ..., expedido en ... el día ... de ... de 1.9...

(En su caso). En nombre propio.

(En su caso). En nombre de la Empresa ...

(En su caso). En representación ...

Toma parte en la subasta convocada para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de Urbanización Pedregales (P.12.2).

Y se compromete:

a) A la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... ptas., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

b) A suscribir el seguro de caución previsto en la cláusula 47ª del Pliego de Condiciones, si concurre el supuesto previsto en la misma.

En ..., a ... de... de 1.9...

(Firma del licitador)".

Logroño, 8 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

Contratación directa

IV.A.1061

Aprobado por la Comisión de Gobierno de 3 de Noviembre de 1993, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras que se citan a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa de las obras, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. OBRAS: PROYECTO DE URBANIZACION "CASCAJOS ESTE II"

PRESUPUESTO GLOBAL DE CONTRATA: "35.041.140,- ptas."

2. PLAZO DE EJECUCION: CUATRO MESES.

3. DOCUMENTACION: En el Ayuntamiento de Logroño, Unidad de Obras y Aguas.(A.S.10).

4. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, hasta las 14 horas.

5. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo G y E; Subgrupo 6 y I; Categoría d) y c).

6. Modelo de proposición: "Don ... con domicilio en ..., calle ... n° ..., con D.N.I. n° ..., expedido en ... el día ... de de 1.9...

(En su caso). En nombre propio.

(En su caso). En nombre de la Empresa ...

(En su caso). En representación ...

Toma parte en la contratación directa convocada para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de Urbanización Cascajos Este II.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... ptas., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 1.9

(Firma del licitador)".

Logroño, 8 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Subasta de las obras de "Acondicionamiento de local sito en Bajos de las Antiguas Escuelas como Centro de Juventud"

IV.A.1062

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 1993, el Pliego de Condiciones económica-administrativas que ha de regir la subasta de contratación de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SITO EN LOS BAJOS DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS COMO CENTRO DE JUVENTUD", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico Don Pedro Sánchez Pérez de Anda, se expone al público por término de ocho días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO.— La ejecución de las obras denominadas "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SITO EN LOS BAJOS DE ANTIGUAS ESCUELAS COMO CENTRO DE JUVENTUD".

TIPO.— DOS MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS, (2.455.250), 15% de I.V.A. incluido, a la baja.

DURACION DEL CONTRATO.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras deberán quedar finalizadas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se realice el replanteo sobre el terreno.

PAGO.— Se realizará con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 1993.

FIANZAS.— La provisional será de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESETAS (49.105) y la definitiva será del 4 por ciento del precio de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados desde el siguiente día hábil al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En dicho sobre se hará constar claramente que se trata de "Proposición para tomar parte en la subasta de ejecución de las obras de Acondicionamiento de local sito en los bajos de antiguas Escuelas como Centro de Juventud", y deberá contener la siguiente documentación:

1.— Proposición según modelo que se indica.

2.— Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

3.— Fotocopia del Documento de calificación empresarial.

4.— Fotocopia del N.I.F. ó C.I.F., debidamente autenticada, según se trate de una persona jurídica o física.

5.— Documento acreditativo de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y de la T.S. Social.

6.— Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o

incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

7.— Poder bastantado si se actúa en representación de otra persona.

8.— Escritura de constitución de Sociedad Mercantil, inscrita en el correspondiente Registro, en su caso.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del primer jueves hábil, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION.— Don ..., domiciliado en ..., calle ... n° ..., provisto del Documento Nacional de Identidad n° ..., en nombre propio (o en representación de ...) enterado convenientemente de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Acondicionamiento de local sito en los bajos de antiguas Escuelas como Centro de Juventud", en el precio de ... en el precio de ... letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Manjarrés, 4 de noviembre de 1993.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Devolución de fianza

IV.A.1050

Terminadas y recibidas las prestaciones del contrato de ejecución de obras "INSTALACION DE RED DE RIEGO Y SIEMBRA DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL y solicitada por la empresa adjudicataria "INAGUA-INGENIERIA DE AGUAS S.A.", la cancelación de la garantía definitiva constituida en metálico por importe de 386.517 Ptas., prestada en su día para asegurar el cumplimiento y estipulaciones contractuales; en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 y concordantes del vigente Reglamento de Contratación y en ejecución de acuerdo corporativo plenario adoptado en sesión de 4 de Noviembre de 1.993, punto noveno del orden del día, se somete el presente expediente a exposición pública durante el plazo quince días hábiles para su examen y presentación en su caso de las reclamaciones pertinentes en las Oficinas Municipales, por parte de quienes creyeren tener algún derecho exigible frente al adjudicatario, por razón de dicho contrato.

Pradejón, 8 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde.

Concurso público para la contratación bianual de la prestación de los servicios de Asistencia Técnico-Urbanística y demás funciones exigibles a un Aparejador Municipal IV.A.1064

En ejecución de acuerdo corporativo adoptado en Sesión Plenaria de fecha 4 de Noviembre de 1.993, punto sexto del orden del día, este Ayuntamiento ha acordado convocar licitación por medio de Concurso Público, con sujeción a las siguientes

BASES JURIDICO-ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

* **OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación Bianual de los Servicios de Asistencia Técnico-Urbanística y demás funciones que pudieran corresponderle, como si se tratara de un Aparejador Municipal.

* **FUNCIONES A DESEMPEÑAR:** Informar y dictaminar técnicamente los expedientes relacionados con licencias, permisos, autorizaciones y demás actuaciones urbanísticas; inspección de obras; valoración comprobación de presupuestos; dirección técnico-urbanística y arquitectónica; asesoramiento y otras funciones complementarias expresamente señaladas.

* **DURACION DEL CONTRATO:** De carácter bianual, abarcará en principio los ejercicios 1.994 y 1.995, con posibilidad de prórroga en caso de mutuo acuerdo con la repercusión del índice oficial interanual.

* **HORARIO DE PRESTACION DE SERVICIOS:** El Técnico que resultare con tratado, deberá asistir a la Oficina Técnica Municipal, un día a la semana, dedicando doce horas como mínimo de trabajo al mes a referido servicio.

* **TIPO DE LICITACION:** Se señala como tipo licitatorio a ofertar a la baja entendiéndose repercutido el I.V.A. correspondiente, la cantidad de 400.000 Ptas. anuales, debiendo señalarse por separado en la factura correspondiente a la que igualmente se practicará la necesaria retención de I.R.P.F.

* **FIANZAS:** Se fijan la provisional en 15.000 Ptas., que se elevará a definitiva para el adjudicatario a 30.000 Ptas.

* **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:** Ser español; mayor de edad; no padecer enfermedad-defecto que impida el desempeño de las funciones; no haber sido separado mediante expediente del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador.

* **VALORACION DE TITULACIONES Y EXPERIENCIA PROFESIONAL:** De acuerdo con el baremo establecido en las bases reguladoras se valorarán los servicios prestados y otras titulaciones académicas diferentes de la obligatoria relacionadas con los servicios objeto de concurso que serán justificadas documentalmente.

* **PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** En el Registro General en horario hábil, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente

a la publicación de esta convocatoria en el B.O.R.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— A las doce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación, debiendo someterse a previo informe-propuesta técnica la oferta a seleccionar.

* **PLIEGO DE CONDICIONES-PUBLICIDAD:** Aprobado corporativamente el mismo, se somete a exposición pública durante el plazo de ocho días hábiles en forma simultánea a la presente convocatoria de concurso, aplazándose la licitación en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el mismo.

* **PROPOSICIONES.**— Se presentarán en el modelo aprobado que figura al final como anexo I, justificando las circunstancias acreditativas de la identidad y capacidad, curriculum profesional, méritos alegados y prestación de la garantía exigida al efecto.

* **ADJUDICACION.**— Previo informe-propuesta técnicos razonados, se valorará en la adjudicación, no sólo la mejor oferta económica, sino otros factores en su conjunto de apreciación libre y discrecional por el Ayuntamiento, que podrá incluso declarar desierto el concurso (servicios prestados con anterioridad, experiencias profesionales, otras titulaciones, aptitudes y formación del licitador, etc.

* **CAUSAS DE ABSTENCION E INCOMPATIBILIDAD:** Quien resultare contratado estará sujeto dentro del ámbito de este término municipal, a las incompatibilidades profesionales establecidas en la Ley 53/1.984 de 26 de Diciembre y legislación complementaria, así como a las causas de abstención señaladas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

REGIMEN JURIDICO-MODALIDAD CONTRACTUAL: El aspirante seleccionado no adquirirá en ningún caso la condición estatutaria de Funcionario Público, ni la de empleado laboral, ciñéndose únicamente la relación jurídica al desempeño y prestación de los servicios técnico profesionales en la forma y condiciones preestablecidas.

ANEXO I - MODELO DE PROPOSICION

D. ..., con D.N.I. ..., domiciliado en ..., Calle ... n° ..., teléfono ..., ante V.S. comparece y

E X P O N E

Que enterado del anuncio publicado en el B.O.R. n° ... de fecha ..., relativo a la contratación de los Servicios Técnico Urbanísticos y demás funciones como Aparejador Municipal, de conformidad con el Pliego de Condiciones, aprobado corporativamente y que acepta en su totalidad, reuniendo los requisitos y titulación requerida

S O L I C I T A

Ser admitido a referido concurso, adjuntando a tal fin curriculum y justificantes de la experiencia profesional, comprometiéndose al desempeño de referidos servicios por la cantidad anual de ... (indíquese en letra y cifra). En Pradejón a ... de ... de 1.993

ILMO.SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Pradejón, 9 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde, Félix Cordón Ezquerro.— El Secretario General, Nemesio Camarero López.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Adjudicación obra "Reparación saneamiento en calle La Plata"
IV.A.1051

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1993, adjudicó por contratación directa al Industrial Contratista Anjman S.L. la obra "Reparación Saneamiento en calle La Plata", por la cantidad de un millón novecientos noventa y ocho mil trescientas pesetas como oferta más ventajosa para los intereses municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del R.D. 781/1986, de 18 de abril.

Viguera, a 24 de octubre de 1993.— El Alcalde.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes muebles (11.865)

IV.A.1053

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor CALZADOS MARJES S.A.

La subasta se celebrará el día DOS DE DICIEMBRE DE 1993 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Victor Pradera n° 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

Consta pormenorizada en el Anexo al presente Anuncio, agrupándose para la subasta en Catorce Lotes.

| DESCRIPCION DE LOS BIENES | VALORACION | Nº 70 19 Taquillas ropero | 19.000 |
|---|------------|--|-----------|
| | | Nº 71 10 Carros terminado con ruedas 1,4x1,2x0,5 m. | 20.000 |
| LOTE 1 | 121.000 | LOTE 13 | 210.000 |
| Nº 1 Máquina calculadora Sharp Complec CS 2166A | 10.000 | Nº 72 1050 hormas de plástico | 210.000 |
| Nº 2 Acumulador para ordenador ENS | 65.000 | LOTE 14 | 75.800 |
| Nº 3 Máquina calculadora Adler 121PD | 10.000 | Nº 73 7 Mesas de trabajo metálicas | 7.000 |
| Nº 4 Máquina calculadora Sharp Complec CS 2612 | 10.000 | Nº 74 32 Juegos completos de troqueles | 48.000 |
| Nº 5 Máquina calculadora Electrolink L.L. 12PD | 10.000 | Nº 75 1 radiador de calefacción | 1.000 |
| Nº 6 Máquina escribir Olivetti linea 98 | 16.000 | Nº 76 1 armario para troqueles | 5.000 |
| LOTE 2 | 188.000 | Nº 77 74 Cubetas de plástico | 14.800 |
| Nº 7 2 Mesas de formica con cajonera met. 1,5x0,75m | 34.000 | TOTAL | 5.210.800 |
| Nº 8 2 Mesas de formica con cajonera met. 1,2x0,75m | 30.000 | | |
| Nº 9 Mesa ordenador con consola para impresora | 25.000 | VALORACION: Figura asimismo en el Anexo, tanto de cada bien en particular, como la de los catorce lotes. | |
| Nº 10 Mesa de madera con cajoneras 1,60x0,75m | 18.000 | CARGAS: No existen cargas preferentes a la anotación preventiva de embargo practicada en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Arnedo. | |
| Nº 11 Archivador armario metálico 1,20x2m | 13.000 | TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACION: Coincide con la cantidad asignada a cada lote. | |
| Nº 12 Archivador armario metálico 1x2m | 10.000 | Los bienes se encuentran depositados en la nave industrial sita en Arnedo, Avenida de Numancia nº 6. | |
| Nº 13 Armario metálico de pie 0,95x1,4m | 5.000 | TRAMOS PARA LA LICITACION: 5.000 pts. | |
| Nº 14 2 Archivadores de 3 cajones metálicos | 12.000 | Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente: | |
| Nº 15 Sillón Skay dirección | 5.000 | Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación. | |
| Nº 16 2 sillones tapizados | 8.000 | Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento. | |
| Nº 17 Caja fuerte Gutes | 4.000 | Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate. | |
| Nº 19 Mesa de madera antigua | 3.000 | Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación. | |
| Nº 20 Sillón tapizado con ruedas | 6.000 | Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. | |
| LOTE 3 | 565.000 | Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación. | |
| Nº 21 Máquina de cortar Oski mod. C-18 nº 846 | 185.000 | Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento. | |
| Nº 22 Máq. guarnecer 1 aguja cortahilos Pfaff m.46394401 | 80.000 | Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio. | |
| Nº 23 Máq. guarnecer 1 aguja cortahilos Pfaff m.46394401 | 80.000 | Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación. | |
| Nº 24 Máq. recortar 1 aguja brazo Pfaff Mod. 47175501 | 65.000 | Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. | |
| Nº 25 Máq. guarnecer 2 agujas Brazo Pfaff m.19494401 B.L. | 75.000 | Logroño, 28 de Octubre de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación. Abilio Pérez Milla. | |
| Nº 26 Máq. poner cinta refuerzo a vivos Refrey | 80.000 | | |
| LOTE 4 | 135.000 | | |
| Nº 27 Maq. de coser Zig-Zag Pfaff Mod. 4386-1 BS | 65.000 | | |
| Nº 28 Máq. de coser bordón Adler Mod. 104102 | 70.000 | | |
| LOTE 5 | 308.000 | | |
| Nº 29 Máquina de anchar costuras Mod. G2155 | 65.000 | | |
| Nº 30 Máquina de dobladillar Celme tipo C72 nº 2182 | 90.000 | | |
| Nº 32 Máquina de cardar pisos Ruma | 90.000 | | |
| Nº 33 Máquina de dar latex | 25.000 | | |
| Nº 34 Máquina de grapar plantillas Simes Senco | 13.000 | | |
| Nº 35 Máquina de hornar | 25.000 | | |
| LOTE 6 | 440.000 | | |
| Nº 38 Máquina de rebatir Ruma R-313 | 85.000 | | |
| Nº 39 Máquina de aire caliente Riera K-21 (sacar arrugas) | 150.000 | | |
| Nº 41 Máquina de sacar hormas Lunar T.ZR 766 | 15.000 | | |
| Nº 42 Máquina de desvirar IMU Serie ST.23A | 130.000 | | |
| Nº 43 Máquina de timbrar plantillas | 35.000 | | |
| Nº 44 Máquina de grapar tacones Simes Senco | 25.000 | | |
| LOTE 7 | 100.000 | | |
| Nº 45 Compresor Ruma 140B1400500 año 80 7,5 CV | 45.000 | | |
| Nº 46 Compresor Puskas nº 209774, año 78 10 CV | 35.000 | | |
| Nº 47 Cabina de difuminar | 20.000 | | |
| LOTE 8 | 124.000 | | |
| Nº 48 Reactivador de traseras | 25.000 | | |
| Nº 49 Tres colectores de polvo | 45.000 | | |
| Nº 50 Esmeril de limpiar Cemet | 15.000 | | |
| Nº 51 Esmeril Bosch PSM 125 | 10.000 | | |
| Nº 52 Campana de extracción de gases | 14.000 | | |
| Nº 53 Brazo de hornar manual | 15.000 | | |
| Nº 54 Máquina de montar punteras Schon | 1.950.000 | | |
| LOTE 10 | 740.000 | | |
| Nº 55 Cadena de montado de 19 metros | 490.000 | | |
| Nº 56 Cadena de terminado de 8 metros | 250.000 | | |
| LOTE 11 | 63.000 | | |
| Nº 57 Extractor de gases de Cemet Roicor | 25.000 | | |
| Nº 58 Máquina de soldar Ligur, monofásica | 15.000 | | |
| Nº 59 Tornillo Acesa, con mesa | 6.000 | | |
| Nº 60 Taladro de mano Bosch. Lice 143744 | 4.000 | | |
| Nº 61 Pistola de pintar para petroleo | 3.000 | | |
| Nº 62 Calefactor Gallo | 10.000 | | |
| LOTE 12 | 191.000 | | |
| Nº 63 2 Estanterías metálicas 6x4 y 2x0,9m. | 72.000 | | |
| Nº 64 1 Estantería metálica 4,9x0,7 m. | 18.000 | | |
| Nº 65 1 Estantería metálica 4x2x0,60 m. | 8.000 | | |
| Nº 66 1 Estantería metálica ranurada 2,7x1,8x0,6 m. | 5.000 | | |
| Nº 67 1 Estantería metálica ranurada 0,7x1x2,2 m. | 4.000 | | |
| Nº 68 1 Estantería metálica ranurada 28 baldas | 10.000 | | |
| Nº 69 1 Estantería metálica plantilleras 35 huecos | 35.000 | | |

Venta por gestión directa en expediente de apremio de D. FERMIN SAENZ TERROBA (11.864) IV.A.1054

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 28-10-1993 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente: Tres fincas rústicas sitas en el Municipio de Soto de Cameros (La Rioja).

- 1.— Polígono 10, parcela 324. Paraje Peladilla.— 32 A. 90 Ca.
- 2.— Polígono 10, parcela 352. Paraje Solano.— 4 A. 70 Ca.
- 3.— Polígono 10, parcela 353. Paraje Solano.— 10 A. 30 Ca.

Valoración: 350.000 Pts., 100.000 pts. y 150.000 pts. respectivamente. Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO, hasta el día 29 de noviembre de 1993 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el

adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 1º de diciembre de 1993 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 28 de octubre de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Venta por gestión directa en expediente de apremio de RIO BUILDINGS, S.A. (11.989) IV.A.1055

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 4-11-1993 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente:

URBANA.—Piso segundo tipo D) de la casa sita en Logroño, calle del Carmen nº 1. Superficie útil 46,82 m². Le corresponde como anejo un trastero bajo cubierta. Cuota de participación 6%. Carga preferente: Hipoteca a favor de la Caja Postal.

Valoración: 6.754.000 Pts.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO, hasta el día 7 de diciembre de 1993 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 9 de diciembre de 1993 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 5 de noviembre de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.1052

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor SANTIAGO RUIZ SOLANO, se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 1993, la siguiente providencia:

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 26-10-93, la subasta de bienes inmuebles del deudor SANTIAGO RUIZ SOLANO, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 25-6-93, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad a mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 27-1-94 a las 9,30 en la Dirección Provincial en la Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago de importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA: Vivienda en la cuarta planta alta, parte derecha mirando a la fachada puerta izquierda o local número ocho del edificio en calle Trastámara número 4 de Calahorra. Inscrita en Tomo 377 Libro 233, Finca número 20.769.

Valor tasación perito: 5.500.000

Hipoteca a favor de Caja Madrid: 4.404.914

Tipo subasta primera licitación: 1.095.086

Tipo subasta segunda licitación: 821.315

En Calahorra, a 2 de noviembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Rectificación de anuncio de subasta de bienes inmuebles

IV.A.1063

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Calahorra

HACE SABER: Que observados errores en el anuncio de subasta de bienes inmuebles de PEDRO SALRACH MARES y ANA MARIA FUERTES MARTINEZ, publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA del 4 de Noviembre de 1.993 página 3.415, se ha dictado la siguiente corrección:

Donde dice:

LOTE TRES

RUSTICA. Una séptima parte indivisa de Heredad a cereal seco en PLANIEL O CAMINO DE QUEL, jurisdicción de Autol, polígono 20, parcelas 135 y 187, de cabida noventa y seis áreas, sesenta centiáreas. Linda, Norte, Domingo Calvo; Sur y Este, los compradores; y, Oeste, Luis Baroja. Cruzada de Este a Oeste por camino. Finca Nº 18.663, folio 191, Libro 123 de Autol, tomo 603.

Valor de tasación: 1.474.200.—Pta.

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes:

Embargo del Banco Hipotecario: 2.395.182.—Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 648.252.—Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 468.189.—Pta

— Debe decir:

LOTE TRES

RUSTICA. Una séptima parte indivisa de Heredad a cereal seco en PLANIEL O CAMINO DE QUEL, jurisdicción de Autol, polígono 20, parcelas 135 y 187, de cabida noventa y seis áreas, sesenta centiáreas. Linda, Norte, Domingo Calvo; Sur y Este, los compradores; y, Oeste, Luis Baroja. Cruzada de Este a Oeste por camino. Finca Nº 18.663, folio 191, Libro 123 de Autol, tomo 603.

Valor de tasación: 210.600.—Pta.

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes:

Embargo del Banco Hipotecario: 2.395.182.—Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 648.252.—Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 468.189.—Pta

En Calahorra, a 9 de noviembre de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea y centro de transformación, cuyas características especiales

se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CALAHORRA, Polígono Tejerías-2.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable DHV 12/20 KV de 1x95 mm². Tendrá una longitud de 30 m. con origen en el apoyo n° 152 de la línea "Distribución" y final en el centro de transformación "Tejerías n° 11", interior con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 4.974.500 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.727.

Logroño, 29 de octubre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.701

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CALAHORRA, Polígono Tejerías-2.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable DHV 12/20 KV de 1x95 mm². Tendrá una longitud de 479 m. con origen en el apoyo n° 162 de la línea "Distribución" y final en el centro de transformación "Tejerías n° 10", interior con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 12.691.921 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.726.

Logroño, 29 de octubre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.702

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA con domicilio en ORTIGOSA DE CAMEROS.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ORTIGOSA DE CAMEROS.

c) Finalidad de la instalación: Distribución de energía.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el centro de transformación "Matadero", consistente en sustituir el actual transformador de 40 KVA por otro de 160 KVA.

e) Presupuesto: 973.660 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-11.536.

Logroño, 2 de noviembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.703

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA con domicilio en ORTIGOSA DE CAMEROS.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ORTIGOSA DE CAMEROS

c) Finalidad de la instalación: Distribución de energía

d) Características principales: Ampliar la potencia en el centro de transformación "Santa Lucía", consistente en sustituir el actual transformador de 50 KVA por otro de 100 KVA.

e) Presupuesto: 771.350 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.488.

Logroño, 2 de noviembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.704

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el centro de transformación "San Francisco", consistente en sustituir el actual transformador de 160 KVA por otro de 250 KVA.

e) Presupuesto: 209.320 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.449.

Logroño, 2 de noviembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.705

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ISABEL DE LA MATA Y POBES, con domicilio en LOGROÑO, Avenida Pio XII, 1 6º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, Paraje "El Espino", Finca "El Cónsul".

c) Finalidad de la instalación: Finca

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 1653 m con origen en el centro de transformación "El Romeral" y final en el centro de transformación "Casa del Cónsul", intemperie, con transformador de 100 KVA. Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 428 m y cable aislado de 16 mm².

e) Presupuesto: 2.023.030 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.697.

Logroño, 2 de noviembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
IV.B.706

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: PRADEJON, Término "Cabeza Royo".

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, doble circuito, denominada "Calahorra-El Villar". Tendrá una longitud de 64 m con origen en la "STR-Pradejón" y final en el apoyo n° 659 de la línea "El Villar".

e) Presupuesto: 1.653.084 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.713.

Logroño, 2 de noviembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos
IV.B.711

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y

a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por IBERDROLA, S.A., para la instalación de "línea aérea y subterránea a 13/20 KV al C.T. "Prado Salobre", en Albelda de Iregua y Lardero, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo, y Comercio con fecha 26 de octubre de 1993, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, haciendo referencia al expediente AT-21.669.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 10 de noviembre, 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO:

NOMBRE: D^a. PILAR JUSTA HERCE, con domicilio en Alberite, calle 18 de Julio, 10.

PARCELA N^o 1.— (Parcela n^o 552 del Polígono n^o 11 del catastro).

TERMINO MUNICIPAL: Albelda de Iregua

PARAJE: "Las Arenas"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 12 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,12 m².

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Antonio Justa Nalda.

NOMBRE: D. ANTONIO JUSTA NALDA, con domicilio en Albelda de Iregua, C/ El Juncal, s/n.

PARCELA N^o 2.— (Parcela n^o 550 del Polígono 11 del catastro)

TERMINO MUNICIPAL: Albelda de Iregua.

PARAJE: "Las Arenas"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 44 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,12 m².

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR.— Pilar Justa y Florencio Justa.

NOMBRE: FLORENCIO JUSTA NALDA, con domicilio en Albelda de Iregua, c/Bueyo.

PARCELA N^o 3 (Parcela n^o 804 del Polígono 11 del catastro)

TERMINO MUNICIPAL: Albelda de Iregua

PARAJE: "Las Arenas"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 62 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Antonio Justa y Carmen Justa.

NOMBRE: CARMEN JUSTA NALDA, con domicilio en Albelda de Iregua, c/ Hnos. Gallarza, 16.

PARCELA N^o 4 (Parcela n^o 547 del Polígono 11 del catastro) TERMINO MUNICIPAL: Albelda de Iregua

PARAJE: "Las Arenas"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 30 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Florencio Justa y Camino.

NOMBRE: CARMEN ELGUEA VALLEJO, con domicilio en Lardero, c/ Las Arenas, 1.

PARCELA N^o 6 (Parcela n^o 170 del Polígono 11 del catastro) TERMINO MUNICIPAL: Lardero PARAJE: "Gamonal"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 10 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,28 m² y a partir del cual la línea continua en subterráneo.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Camino y Camino.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de autorización para la instalación de gas propano IV.B.699

Solicitado por D. José Manuel Sagasta Lahera, en representación de BLANCO CONSTRUCTORA, S.A. licencia municipal para la instalación de gas propano para calefacción y agua caliente de 25 viviendas unifamiliares en P/ Constitución se abre un periodo de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 5 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Solicitud de licencia para la actividad de tiro al plato y recorridos de caza en el campo de pruebas deportivas

IV.B.707

Por parte de D. LUIS LLADO MANSO, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD LOCAL DE CAZA Y PESCA de la localidad de Ezcaray, se ha solicitado licencia para obtener permiso para la actividad de TIRO AL PLATO Y RECORRIDOS DE CAZA en el Campo de Pruebas Deportivas sito en la ladera sureste del Monte "Santa Barbara" de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray a 9 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaria del Ebro

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas (11.867) IV.B.692

CASTILLO DEL OJA, S.A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, en zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Oja (9011406), por su margen derecha, situado en el paraje "Celemin" en la Localidad de Ojacastro (La Rioja), con destino a uso industrial (abastecimiento de un camping), para lo cual justifica un caudal de 2,4090 l/seg.

A tal fin aporta el Proyecto denominado "PROYECTO PARA LA CAPTACION DE AGUAS SUBTERRANEAS EN LA LOCALIDAD DE OJACASTRO (LA RIOJA)", suscrito por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Eladio Guallart Domenech, en Santo Domingo de la Calzada, Marzo de 1991. En el citado proyecto se describen las obras que en síntesis consisten en la realización de un pozo mediante movimiento de tierras, realizado con anillos de hormigón de 160 cm. de diámetro, 50 cm. de altura y 10 cm. de espesor. La extracción del agua se realiza por medio de un motor eléctrico de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta, n^o 24-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón, n^o 15-bis- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 Octubre de 1.993.— El Comisario de Aguas, Angel M. Solchaga Catalán.

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua (11.995) IV.B.693

EL AYUNTAMIENTO DE BAÑARES (LA RIOJA) solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 2,74 l./seg. a derivar del río Oja en el término municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), con destino al abastecimiento de la localidad.

Según el proyecto presentado, la captación se realizara en el subalveo del río mediante una galería filtrante que conducir el agua hasta un pozo comunicado a través de una tubería enterrada en zanja con la captación actual existente en el barranco Sanchandreu.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (P^o de Sagasta, núms. 26-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, as; como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-LOGROÑO.

Zaragoza, 22 de Octubre de 1.993.— El Comisario de Aguas, Angel M. Solchaga Catalán.

Solicitud de autorización para realizar obras en el río Cidacos (11.868) IV.B.696

EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA (LA RIOJA), ha solicitado autorización para realizar obras en el cauce y zona de policía del río Cidacos en su margen izquierda.

De acuerdo con el Proyecto presentado consisten en la construcción de una acequia elevada en sustitución de la existente bajo la solera de la Catedral, con un recorrido de 670 m.l. y capacidad de 184 m3/seg., plantación de árboles de ribera y protección de escollera en un tramo de 50 m.l. aguas abajo del puente de la Carretera LR-581.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28 ZARAGOZA en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto, y en Logroño en sus oficinas sitas en C/ San Antón, 15.

Zaragoza, 27 de Octubre de 1.993.— El Comisario de Aguas, Miguel A. Solchaga Catalán.

Solicitud de autorización para la apertura de un pozo (11.996) IV.B.698

DOÑA ANTONIA CORDON ETAYO, solicita autorización para la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje denominado "El Parral" (Polígono: 11, Finca: 231), de la localidad y término municipal de EL VILLAR DE ARNEDO (La Rioja), la finalidad de las aguas será el riego de 0,0865 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta, nº 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón, nº 15-bis- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de Noviembre de 1.993.— El Comisario de Aguas, Angel M. Solchaga Catalán.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE BRIONES DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO NAJERILLA

Convocatoria de 2ª Asamblea de Constitución de la "Comunidad de Regantes de la Acequia de Briones del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla" IV.B.709

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados a la segunda asamblea general, que será de constitución de la Comunidad Primaria de Regantes de la Acequia de Briones del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla, que ha de celebrarse en los salones del Ayuntamiento de Briones con fecha 9 de diciembre de 1993 a las 12,30 horas en 1ª convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1º) Aprobación de los Estatutos por los que se ha de regir la Comunidad.

2º) Ruegos y preguntas.

Briones, 10 de Noviembre de 1993.— El Presidente de la Comisión Redactora, Emilio Iglesias Jiménez.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRAMO II DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO NAJERILLA

Exposición pública del Proyecto de Estatutos de la "Comunidad de Regantes del Tramo II del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla" IV.B.710

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 201.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se comunica a todos los interesados que se encuentra en período de exposición pública, por espacio de treinta días el proyecto de estatutos y ordenanzas de la Comunidad referida.

El citado texto puede ser consultado, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de: Alesanco, Azofra, Badarán, Canillas de Río Tuerto, Cordovín, Hormilla, Hormilleja, Nájera y Torrecilla sobre Alesanco y realizar por escrito, cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Alesanco, 9 de noviembre de 1993.— El Presidente de la Comisión Redactora, Avelino Villar Olarte.

GENERALIDAD VALENCIANA

Dirección Territorial de Sanidad y Consumo de Castellón

Notificación

IV.B.712

Acuerdo por el que se impone en el exp. nº 140/91-HA a D. PEDRO ABELLAN GARCIA con domicilio en San Andrés, 7 CALAHORRA (Logroño), una sanción económica de 150 000.— pts. como autor de 14 infracciones administrativas leves en materia de sanidad y consumo por incumplimiento normativa comedores colectivos, debiendo ingresar la cuantía de la sanción en la cta. cte. 4073100193824 de BANCAJA, pudiendo interponerse contra este acuerdo, recurso ordinario ante el Director General de Consumo/Salud Pública, en el plazo de 1 mes contados a partir del siguiente al de su notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón, 28 de Octubre de 1993.— El Director Territorial.

C. Anuncios particulares

MONICA HERNANDEZ SANTOLAYA

Comunicación de extravío de Título de Técnico Especialista IV.C.66

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Técnico Especialista expedido a nombre de Mónica Hernández Santolaya.

Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, a 10 de noviembre de 1993.— La Interesada, Mónica Hernández Santolaya.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuesto de 1993).

| Anuncios | Pesetas |
|--|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) | 101 |
| Suscripciones (edición normal o microfilmada) | |
| Anual | 10.509 |
| Semestral | 5.255 |
| Trimestral | 2.627 |
| Venta de ejemplares | |
| 1 ejemplar | 51 |